PROCURASE MAYOR EFICACIA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.757

EDICION DE 80 PAGINA[S]

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°

Director General

Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, martes 29 de Abril de 1947

CONTARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL D[E] CORDOBA CON INSTALACIONES APROPIADA[S]

Buenos Aires, 25 de Abril de 1947

Decreto Nº 10.934|47

Visto lo establecido por la ley de financiación del Plan de Gobierno de 1947|1951, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo, inciso a) de dicha ley autoriza la ejecución de edificios de las universidades nacionales hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (pesos 200.000.000,— m|n.);

Que, como lo ha expresado este Poder Ejecutivo en el mencionado Plan de Gobierno, capítulo "Enseñanza Universitaria", "la reforma esencial de la enseñanza universitaria es la que se refiere a dar una mayor eficacia docente a las universidades";

Que para que haya eficacia y para que pueda existir y subsistir el verdadero espíritu universitario que el bien del país reclama, son también necesarios adecuadas instalaciones, convenientemente relacionadas entre sí y emplazados en nucleamientos apropiados;

Que la Universidad Nacional de Córdoba se halla en gran déficit en materia de instalaciones y edificios apropiados, hasta el extremo de hallarse diseminados en distintos lugares de la Ciudad y que varios de ellos son inadecuados y antiguas casas de familia arrendadas;

Que frente a estas circunstancias se impone la más pronta realización de obras conducentes a salvar los inconvenientes expuestos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase una comisión ad-honorem compuesta por el profesor Ingeniero Civil Federico Francisco Weiss; por el Ingeniero Civil Ignacio Pio del Corazón de Jesús Ferrer y el Arquitecto Amadeo J. M. Pezzano, estos dos últimos en representación del Ministerio de Obras Públicas, y el Interventor a la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Felipe S. Pérez, quien completará la Comisión con un representante de cada una de las facultades que constituyen dicha Universidad, para que proceda a determinar los lineamientos generales, la ubicación y la elección de los terrenos necesarios, y a formular anteproyecto general de emplazamiento de las construcciones necesarias para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º — La Comisión nombrada por el artículo primero deberá atenerse a lo establecido en el Plan de Gobierno 1947|1951 en todo lo concerniente al concepto de funcionamiento de las universidades.

Art. 3º — Facúltase a la Comisión designada para recabar de las reparticiones públicas o entidades privadas las informaciones que considere convenientes para llenar su cometido. Las dependencias oficiales de la Nación prestarán la colaboración que les fuera requerida por la Comisión.

Art. 4º — Autorízase a esta Comisión a invertir hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000,— m|n.) para gastos generales y retribución de servicios profesionales o auxiliares accidentales, con cargo de rendir cuenta documentada. Las inversiones se imputarán a la ley de financiación del Plan de Gobierno 1947|1951.

Art. 5º — La comisión designada deberá producir su despacho en el término de sesenta (60) días.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Pistarini. — Belisario Gache Pirán.

FUNDARASE UN PUEBLO EN EL CHACO

INGENIERO BARRET

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.
— 10.784|47. —

Visto el presente Expediente, letra C número 18.376 de 1946, relativo a la fundación de un pueblo y en el que se ofrecen diversas fracciones de tierras para el emplazamiento de edificios públicos; atento a las informaciones producidas por la Gobernación del Chaco, el Banco Hipotecario Nacional, el Ministerio de Obras Públicas y lo dictaminado por la Asesoría Letrada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el trazado efectuado por Noetinger-Lepetit S. A. Forestal, Industrial y Ganadera, en tierras de su propiedad, situadas sobre la ruta Nacional Nº 16 y kilómetro 560 del Ferrocarril Santa Fe en el Territorio Nacional del Chaco, pueblo que se llamará "Ingeniero Barret", y acéptase la donación de las tierras que constituyen las calles del mismo, según plano corriente a fs. 8.

Art. 2º — Acéptase la donación, para el emplazamiento de edificios públicos, de las siguientes fracciones:

Manzana 16, solares a, f, g y h

Manzana 18, solar g

Manzana 24

Manzana 25, solar e

Fracción de ciento cincuenta metros por ciento cincuenta y cinco metros (150 x 155 m.), ubicada al Sud Este de la planta urbana.

Fracción de ciento veinticinco metros treinta centímetros por doscientos metros (125,30 m. x 200 m.).

Art. 3º — Desígnase al señor Gobernador del Territorio para que, en nombre y representación del Estado tome posesión inmediata de las tierras donadas suscribiendo el acta respectiva.

Art. 4º — Por intermedio de la Gobernación del Chaco, diríjase a la Sociedad donante nota de agradecimiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón y pase a la Escribanía General de Gobierno a fin de que proceda a la escrituración de las tierras donadas.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

PRORROGAN RESOLUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

ENTREGA DE MERCADERIA EN BOLSAS

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.
— 10.818|47. —

Visto el Expediente número 52|47 en el cual se solicita la aprobación de la Resolución Nº 531 de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, dictada con fecha 20 de Enero del corriente año. "Prorrogando para la cosecha 1946|47 las disposiciones de la Resolución Nº 290 sobre entrega de mercadería en bolsas no reglamentarias", y atento a lo propuesto por el Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 531, de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, dictada con fecha 20 de Enero del corriente año, "Prorrogando para la cosecha 1946|47 las disposiciones de la Resolución Nº 290 sobre entrega de mercadería en bolsas no reglamentarias".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese juntamente con la resolución aprobada por el Artículo 1º, dése a la Dirección General del Registro Nacional; remítase copia autenticada al Banco Central de la República Argentina y a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

GRADO Nº. 3 PARA TIPOS DE TRIGO

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.
10.819|47

Visto este Expediente Nº 51|947 C. N. G. E., en el que se solicita la aprobación de la Resolución Nº 530 de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, dictada con fecha 20 de Enero del año en curso, "Prorrogando para la cosecha 1946|47, las disposiciones de la Resolución Nº 244 que creó el Grado Nº 3 para los tipos de trigo de todas las zonas"; atento a las razones invocadas y lo propuesto por el Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 530 de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores dictada con fecha 20 de Enero de 1947, "Prorrogando para la cosecha 1946|47 las disposiciones de la Resolución Nº 244 que creó el Grado Nº 3 para los tipos de trigo de todas las zonas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese juntamente con la Resolución aprobada por el Art. 1º; dése a la Dirección General del Registro Nacional, remítase copia autenticada al Banco Central de la República Argentina y a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

SUMARIO

Ver página 9

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dir. Gral. de Administración. — Orden de Pago Especial número 105 de 1947.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.671|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley número 9.783|1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro, aforados al 70,70 % (v$n. 57.575), cincuenta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (pesos m|n. 40.705,52) cuarenta mil setecientos cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 822,10) ochocientos veintidós pesos con diez centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46" el importe de (m$n. 419,47) cuatrocientos diecinueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, en concepto del 1 o|o que determina el Art. 3º del Decreto número 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.

Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (pesos m|n. 41.947,09) cuarenta y un mil novecientos cuarenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|46, Anexo 6".

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Direc. Gral. de Administración. — Orden de Pago Especial Nº 131 de 1947

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.672|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta la suma de ($ 6.079,25 m.n.) seis mil setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, por provisión de subproductos de petróleo que reciba a cuenta de la presente orden general, la Dirección General Impositiva (D. Gral. del Impuesto a los Réditos).

El importe total de la presente Orden de Provisión General, se imputará al Anexo 6. Inciso 15. Item 10. del presupuesto de 1947 en las siguientes partidas. conforme a lo solicitado por expediente Nº 71.295|47:

	m$n.
Partida 3	5.599,25
Partida 4	480.—
Total	6.079,25

Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Direc. Gral de Administración. — Orden de Pago Especial N.º 103 de 1947

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.673|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955, aforados al 70,70 o|o (v$n. 70.275.—) setenta mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (m$n. 49.684,42) cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 875,60) ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley número 9.783|46" del importe de (m$n. 510,68) quinientos diez pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto del 1o|o que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.

Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 51.070,70) cincuenta y un mil setenta pesos con setenta centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley número 9.783|46, Anexo 6".

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de aHcienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Direc. Gral. de Administración. — Orden de Pago Mensual N.º 130 de 1947

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.674|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, la suma de (m$n. 9.450.—) nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, con destino al pago de bonificaciones por mayor costo de la vida y subsidio familiar (Decretos Nros. 2.015|43 y 24.815|45) y diferencias de sueldo mínimo dispuesto por la Ley Nº 12.832, correspondientes al mes de Febrero de 1947, debiendo imputarse la expresada cantidad al Anexo 6. Inciso 14. Item 1. del Presupuesto de 1947, en la siguiente forma:

	m$n.
Partida 1	8.000.—
Partida 2	1.450.—
Total	9.450.—

Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Rehabilítase un parcial de orden de pago

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.680|47. — Visto el Expediente número 165.795|946, por el que se solicita la rehabilitación de la respectiva orden de pago anulada en virtud de lo dispuesto por el decreto de fecha 26 de Diciembre de 1879, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación a fs. 7 y de acuerdo con lo establecido en el decreto del 12 de Mayo de 1928;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Rehabilítase el parcial 17 de la orden de pago Nº 490|944 del Ministerio de Guerra a favor del señor Raul Avelino Antonio Barrera, por valor de ochenta y cinco pesos con veintiún centavos moneda nacional (m$n. 85,21).

Art. 2º — El importe mencionado en el artículo anterior deberá cargarse a la cuenta "Ordenes de Pago Comprendidas en los Art. 1 y 2 Decreto 12|5|28 Afectadas a Fondos Especiales Ministerio de Guerra Ejercicio 1944".

Art. 3º — Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Exp. 5.639|1946. — Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". — Apruébase licitación.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.249|47. — Visto las actuaciones precedentes, relacionadas con la Licitación Pública Nº 164 —segundo llamado— celebrada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 3 de Octubre ppdo., con el objeto de resolver la adquisición de vitrinas, una partida de maderas y 45 metros de mármol, con destino todo al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia ha sido realizado de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 15 de fecha 11 de Febrero del año ppdo., llenándose todas las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor;

Que la Junta de Adjudicaciones del aludido Departamento en su reunión del día 10|10|46, propició las adquisiciones en base a los menores precios obtenidos en aquellos casos en que ha existido más de un oferente, y los artículos que contaron con una sola propuesta y se conceptuó conveniente igualmente se propició su adquisición, declarando en cambio desiertos los renglones señalados con los números 5. por no haberse obtenido la presentación de oferta alguna y los 6 y 7 por estimarse excesivos los precios pretendidos;

Que tratándose de una provisión de carácter imprescindible con destino a las salas de Arqueología y Paleontología del mencionado Museo para la adecuada exhibición de los valiosos materiales que se mostrarán, y habiendo tomado la debida intervención la Contaduría General de la Nación según informe 5.427|946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las actuaciones precedentes, relacionadas con la Licitación Pública Nº 164 —segundo llamado— celebrada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 3 de Octubre ppdo.; y, en consecuencia, con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", adjudíquese de conformidad al detalle siguiente:

	m$n.
a José M. Garrido:	
2 Vitrinas de guatambú bien seleccionado y sin manchas; lustrado color natural con goma laca blanca de 2 m. de largo x 1.50 m. de ancho x 1.15 m. de alto. Serán construídas en dos partes: una formada por la base y otra por una campana de vidrio triple. La base tendrá 0.56 m. de altura en toda la superficie (2 por 1.50 m.) y llevará un zócalo de mármol travertino claro, liso, estucada de 0.30 m. de altura y 0.02 m. de espesor, en pieza de tamaño uniforme, fijadas con tornillos visibles. El resto en guatambú formando tableros. El piso será armado con un bastidor y sobre el mismo, encolado un terciado de araucaria chilena de 10 mm. que será pintado al color que se elija. La campana será colocada por medio de tarugos sobre el piso de la base y llevará vidrios triples en las tapas y en sus cuatro costados; cada una $ 1.700.—	3.400.—
2 Vitrinas de guatambú lustradas color natural con goma laca blanca. La base con seis patas de 3'' por 3'' provistas de regatones de bronce platil, parte saliendo inclinada de 0.25 m. Cubiertas de vidrio triple, piso armado con un bastidor y encolado un terciado de araucaria chilena de 10 mm. pintado en color a elección. La parte superior en forma de campana sacar y poner con vidrios triples los 4 costados y el techo. La base tendrá las siguientes medidas: 2,80 m. de largo, 2 m. de ancho y 1 m. de altura. La campana será de 2.30 m. x 1.50 m. por 0.90 m. de alto; cada una $ 1.900.—	3.800.—
2 Vitrinas de cedro lustrado color caoba con zócalo de mármol travertino de 2 mm. de espesor por 0.40 m. de altura sin fondo para ser empotradas contra la pared, de las siguientes medidas: 2.50 m. de altura, 4 m. de largo y 0.70 m. de fondo. Cada vitrina llevará 2 estantes (1 de madera y el otro de vitrea de 0,007 de espesor) sostenidos con 7 parantes de 1'' por 1|2'' de hierro y 14 soportes de 0.50 m. de largo de bronce de platil. Estas vitrinas deben ser iguales a las existentes en el Salón de Paleontología; cada una $ 2.280.—	4.560.—
8 Vitrinas "Sage" de 1.50 m. de frente por 1.80 m. de alto y 0.40 m. de fondo. Construídas en cedro lustrado color caoba obscuro. Piso de madera lustrado color claro, con 3 estantes de vitrea de 0.007 m. frente de vidrio triple; costados, frentes y techo de vidrio doble. Puertas con cerradura. Estas vitrinas deben ser iguales a las existentes en el salón de Mineralogía; c|una $ 550.—	4.400.—
	16.160.—

Plazo de entrega: 120 días.

	m$n.
a Vicente Martini e Hijos S. R. Ltda.	
56 Metros pino Paraná de pasta blanca y blanda, veta muerta, de 0.025 m. de espesor por 0.30 m. de ancho y 5,50 m. de largo aproximado, cada tabla; c|metro $ 2.60	145.60
66 Metros pino Paraná de pasta blanca y blanda, veta muerta, de 0,038 x 0.30 m. por 5.50 m. de largo aproximado; c|metro $ 3.90	257.40
75 Metros² madera terciada araucaria chilena de 0.005 m. de espesor, una cara buena y del tamaño mayor posible; c|met². $ 8.— "BB" 2.20 x 1.53 m.	600.—
75 Metros² madera terciada araucaria chilena de 0,006 m. de espesor, una cara buena y del tamaño mayor posible 2.20 x 1.53 m.; cada metro $ 10.—	750.—
	1.753.—

Plazo de entrega: 30 días.

Art. 2º — Impútese el importe total de: diez y siete mil novecientos trece pesos moneda nacional ($ 17.913.— m|n.), a la partida respectiva que el Presupuesto de 1947 asigne al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Art. 3º — Las firmas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta integrar el 10 % exigido en el Art. 2º del pliego de "Bases y Condiciones" que rigió el acto.

Art. 4º — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, sus respectivos certificados de depósitos de garantía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

(CONT. PAG. 4)

DETERMINAN LAS FUNCIONES DE LA D. GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947 **Decreto Nº 10.893|47**

Visto lo establecido en el Artículo 16º del Decreto Nº 659|47,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Las funciones de la Dirección General del Registro Nacional, serán cumplidas en la forma que a continuación se reglamenta.

Art. 2º — Por el Director General del Registro Nacional, dependiente de la Subsecretaría de Informaciones. — Bajo la dirección de aquél actuarán: un Director del Boletín Oficial, un Director del Registro de Legislación y Jurisprudencia y un Director de Editorial e Imprenta.

Art. 3º — Son funciones del Director General:

a) Planificar y realizar las tareas encomendadas por el Decreto Nº 659|1947.
b) Coordinar la labor de los Directores mencionados en el Artículo 2º.
c) Ejercer superintendencia sobre el personal y organismos de la Repartición a su cargo.
d) Proyectar y someter a la consideración del Subsecretario de Informaciones, el plan de labor, presupuesto de gastos y cálculo de recursos anual.
e) Ejercer la representación de la Dirección General del Registro Nacional y autenticar con su firma, los actos administrativos y la documentación expedida por la Dirección a su cargo.
f) Exigir el cumplimiento de las leyes, decretos y resoluciones vigentes o que en adelante se dictaren, relativos a los asuntos de su jurisdicción.
g) Informar a la Superioridad en todos los asuntos en que ésta requiera un dictamen y por iniciativa propia, sobre todos los hechos que se relacionen con los intereses públicos a su cuidado.
h) Dictar las reglamentaciones internas que correspondan y las disposiciones de carácter general que fijen procedimientos y normas a cumplir en toda materia relacionada con su función específica.
i) Requerir opinión a los Directores de su dependencia, sobre los asuntos cuya importancia así lo justifique, debiendo dejar constancia documentada de lo actuado.

Art. 4º — Compete a la Dirección del Boletín Oficial:

a) Vigilar la publicación de las leyes, decretos y actos del Poder Ejecutivo Nacional que tengan carácter público y que sean remitidos por la Oficina de Despacho de la Presidencia de la Nación.
b) De las resoluciones, informes y demás documentos oficiales que para su publicación envíe la mencionada Oficina de Despacho de la Presidencia.
c) De los anuncios, edictos, balances, transferencia de fondos de comercio, convocatorias, contratos, licitaciones y demás textos ordenados por leyes y decretos.
d) Ejercer fiscalización inmediata sobre la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General.
e) Ejercer fiscalización inmediata sobre la División Publicaciones del Boletín Oficial y de la Dirección General.
f) Ejercer fiscalización inmediata sobre la División Administrativa del Boletín Oficial y de la Dirección General.
g) Ejercer fiscalización inmediata sobre la Biblioteca y Archivo del Boletín Oficial y de la Dirección General.

Art. 5º — Queda a cargo de la Dirección del Boletín Oficial, exigir el estricto cumplimiento de los Artículos 8º, 9º y 10º del Decreto Nº 659|47.

Art. 6º — La Dirección del Boletín Oficial, proyectará el plan de modernización del Boletín Oficial, el cual será sometido a la aprobación de la Superioridad.

Art. 7º — Compete a la Dirección del Registro de Legislación y Jurisprudencia Administrativa:

a) Organizar la División de Protocolos y Ficheros que tendrá por objeto:
1º — Protocolizar y custodiar los textos de las leyes, decretos y demás documentos remitidos por la Oficina de Despacho de la Presidencia de la Nación a fin de conservarlos y catalogarlos mediante índices apropiados.
2º — Organizar y llevar al día ficheros de las leyes, decretos, decisiones administrativas y demás documentos cuya publicación, clasificación y conservación estén a cargo de la Dirección General del Registro Nacional.
b) Organizar las Divisiones de Repertorio Legislativo y de Jurisprudencia Administrativa, las que tendrán a su cargo, el estudio, colección y clasificación del contenido de las leyes, documentos del Registro Nacional y decisiones administrativas, señaladas en los incisos c, d y e, del Art. 3º del Decreto Nº 659|47, debiendo elevar periódicamente a la Superioridad los resultados de su tarea para la pertinente publicación y el cumplimiento de los otros fines del citado decreto.

Art. 8º — Compete a la Dirección de Editorial e Imprenta:

a) Proyectar los presupuestos de las publicaciones encomendadas por el Decreto Nº 659|47 a la Dirección General del Registro Nacional.
b) Disponer la diagramación de las mismas.
c) Ejercer la supervisión de talleres.
d) Organizar la distribución de las publicaciones.

Art. 9º — Incumbe a las tres Direcciones nombradas, intervenir en la confección del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Dirección General.

Art. 10. — El Subsecretario de Informaciones dictará la reglamentación que ha de regir las funciones de las restantes dependencias.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Fueron Nombrados Varios Cónsules

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.
10.407|47.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Créase un Consulado de segunda clase de la República en Bruselas.

Art. 2º — Fíjase categoría de Consulados de primera, segunda y tercera clase, a las oficinas consulares de la República en Sevilla, Valdivia y San Sebastián, respectivamente.

Art. 3º — Trasládase al Consulado en Sevilla, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase en Roma, D. Emilio Bertolotto; al Consulado en Boston, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase adscripto al Consulado General en Nueva York, D. Fernando J. Errecart; al Consulado en Valdivia, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase de la Embajada en los Estados Unidos del Brasil, D. Eduardo Clemente Broten; al Consulado en San Sebastián, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase de la Embajada en España, D. Rafael Sebastián Isaías Antonio Carmelo Padilla de Borbón, y, al Consulado General en Nueva York, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase de la Embajada en Francia, D. Eduardo Antonio Colombo.

Art. 4º — Destínase al Consulado en Bruselas, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, D. Arturo Ricardo Cueto; a la Embajada en Cuba, al funcionario de la categoría "I", Agregado, D. Telémaco Raúl Rodolfo Ramón González, y al Consulado General en Montreal, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Francisco Miguel Fasola Castaño.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

ACTUARA UN JURADO ARGENTINO EN LA EXPOSICION NACIONAL URUGUAYA DE REPRODUCTORES HOLANDO

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947 **Decreto Nº 10.508|47**

Visto estas actuaciones (Expedientes Nros. 1.604 y 225.327|47), en las que la Asociación Criadores de Holando de la República Oriental del Uruguay, solicita se autorice al señor Subdirector de Lechería dependiente de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, doctor Felipe Erdmann, para actuar como Jurado en la 5a. Exposición Nacional de Reproductores Holando, a realizarse en la ciudad de Florida los días 19 y 20 de Abril de 1947; atento a las informaciones producidas y en mérito a lo preceptuado por Decreto Nº 17.089 del 6|11|46, en su Art. 2º, Apdo. h),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al señor Subdirector de Lechería dependiente de la Dirección General de Ganadería del Departamento de Agricultura, doctor Felipe Erdmann, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, a fin de que actúe en calidad de Jurado en la 5a. Exposición Nacional de Reproductores Holando que se llevará a cabo en la ciudad de Florida los días 19 y 20 de Abril del corriente año, cuya permanencia en el extranjero no podrá exceder de seis (6) días.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura liquidará los viáticos que devengue el Dr. Erdmann en la forma establecida por Decreto Nº 17.089|46 (Art. 2º, Apdo h).

Asimismo, librará a favor del nombrado funcionario la correspondiente orden de pasaje por vía marítima, de ida y vuelta.

Art. 3º — Impútese la suma de quinientos diez pesos moneda nacional ($ 510.— m|n.), a que asciende el presente gasto, a las siguientes Partidas del Anexo 12, Inciso 14, Item 4 del presupuesto para 1947:

Partida	8	...... $	60.—
,,	11	...... ,,	450.—

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de procedencia.

PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

RENUEVAN AUTORIDADES DEL CONSEJO ASESOR FEDERAL DE LA FEDERACION COLOMBOFILA

Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.
— 10.664|47. —

Visto el presente Expediente letra C. número 326|47 (Cdo. Gral. Int.) número 17.326|46 Cde. 3 (M. G.), lo propuesto por el señor Ministro de Guerra y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la renovación parcial del Consejo Asesor Federal de la Federación Colombófila Argentina, poniendo en ejercicio a los nuevos miembros por el período 1947-1949, conforme a las elecciones practicadas en cumplimiento a lo determinado en el número 33 del Reglamento de la Colombofilia Argentina (R. R. M. 97),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Cesen en sus funciones como miembros del Consejo Asesor Federal de la Federación Colombófila Argentina los señores doctor Miguel Napolitano, Alberto Barceló y Carlos Sanguinetti, por haber cumplido el día 10 de Marzo de 1947 sus mandatos, y por haber presentado su renuncia el señor Luis María Pérez, a quienes se les agradecen los servicios prestados a la colombofilia nacional.

Art. 2º — Nómbranse miembros del Consejo Asesor Federal de la Federación Colombófila Argentina durante el período 1947 - 1949 que se inicia el día 10 de Marzo del año en curso, a los señores Roberto Tamborini, Alberto Roberto Aussel, José María Suárez y Luis Juan Chiarella.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando General del Interior - Comando General de Comunicaciones del Interior).

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Exportarán Carbón de Coke al Paraguay

Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.
— 10.706|47. —

Visto el presente Expediente número 85.177 - 47 de la Secretaría de Industria y Comercio, en el que la firma Claudio Bartolucci por cuenta de la Embajada de la República del Paraguay solicita permiso para exportar con destino a dicho país, quince mil kilogramos de carbón de coke para fundición, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales informa favorablemente en razón que la salida del país de la mencionada cantidad de carbón de coke no afectará las necesidades del abastecimiento interno;

Que si bien por Decreto número 125.646 de 22 de Febrero de 1942 se encuentra prohibida la exportación de combustible, el presente pedido está destinado a una nación vecina a la que nos unen estrechos vínculos de amistad y económicos;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la firma Claudio Bartolucci por cuenta de la Embajada de la República del Paraguay, para exportar, como caso de excepción, con destino a dicho país, por la Aduana de la Capital; quince mil (15.000) kilogramos de carbón de coke, para fundición, en bolsas y|o a granel.

Art. 2º — El permiso a que se refiere el Artículo 1º tendrá un plazo de validez de noventa (90) días, pasado el cual si no se hubiere hecho uso del mismo, quedará cancelado.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

SERA DIRECCION GENERAL LA DIRECCION DE AYUDA SOCIAL DE AERONAUTICA

Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.
— 10.570|47. —

Visto el Expediente letra D. A. S. A. Nº 423|47 (D. A. S. A.), letra A número 19.897 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad que inspiró la creación de la Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica, tendiente a la protección y asistencia social integral de todo el personal perteneciente a la Aeronáutica y la complejidad de los distintos procesos a cuya solución preferente debe abocarse, asignan a la misma proporciones singulares;

Que las previsiones de la obra que le cabe a este organismo en pro de la elevación social y económica y sanitaria de la familia Aeronáutica, en un todo coincidentes con los postulados que animan la actual acción de gobierno, jerarquizan de por sí su estructuración orgánica;

Que esa circunstancia hace necesaria la elevación del carácter con que fué creada, convirtiendo la actual Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica en Dirección General;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Dése categoría de "Dirección General" a la actual Dirección de Ayuda Social de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría de Aeronáutica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Ayuda Social de Aeronáutica).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

VIENE PAG. 2

Agrégase al Art. 2º del Decreto 24.975|1946, un inciso

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.480|47. — Visto el Decreto número 24.975 del 31|12|946, sobre activación de los trabajos de compilación del Censo Escolar de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo no se ha contemplado la retribución de algunas de las tareas específicas correspondientes a la compilación estadística de los datos del referido Censo, y teniendo en cuenta que las mismas se vienen realizando con toda celeridad de acuerdo con las normas que establecían el Decreto número 9.582|46 y la resolución del Consejo Nacional de Educación del 28 de Noviembre de 1945 (Exp. 28.021-C-43) y con el objeto de regularizar la situación de dicho personal, dentro del espíritu del Decreto Nº 24.975|46,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 2º del Decreto Nº 24.975 el siguiente inciso:

c) Retribución por horas de trabajo del siguiente personal:

	m$n. por hora
Encargado	3,—
Auxiliares de clasificación	2,—
Instructores	2,—
Revisores	2,—

Estas asignaciones serán aplicadas tanto al personal designado por el Consejo Nacional de Educación que se desempeña en turnos oficiales, como al adscripto que cumpla su trabajo en horas extraordinarias fuera del horario oficial, liquidándoseles de acuerdo con el artículo 5º del Decreto 17.089|46.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Educación hará las designaciones y adscripciones del personal a que se refieren este Decreto y el Nº 24.975 con antigüedad a la fecha en que hayan dado comienzo al servicio, según informe que proporcionará el Director General de Estadística.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores ministros de Justicia e Instrucción Pública, del Interior, y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Belisario Gache Pirán. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Bs. As.) Autorízase firma de contrato de locación.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.579|47. — Visto este expediente (Nº 15.000|946 de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) en que se gestiona la ampliación de comodidades de la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Bs. As.), para satisfacer necesidades imprescindibles de ese Establecimiento; atento a las informaciones producidas por los organismos técnicos respectivos y teniendo en cuenta que el arrendamiento de referencia encuadra dentro de las disposiciones del Decreto número 105.458, de 11 de Mayo de 1937 y correlativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Bs. As.) a firmar contrato de locación "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, en cinco -5- ejemplares del modelo adoptado por el Decreto 105.458|937, con la señora Sara P[illegible] de Osores Soler, propietaria de la finca sita en la calle Primer Centenario Nº 332, quien la cede en arriendo, con destino al funcionamiento de ese Establecimiento, por el término de tres años, con opción a dos de prórroga, a contar de la fecha de ocupación, una vez realizadas las obras que se compromete a ejecutar por su cuenta, mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 350,— m|n. c|l.), suma que se abonará con imputación al Inciso 40, partida 3, del Presupuesto de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de nueve de julio (Bs. As.), para su conocimiento y efectos. Cumplido, con los cinco ejemplares del contrato que se autoriza, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su ulterior tramitación.

PERON. Belisario Gache Pirán.

Orden de pago

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947

5.404|47. — Atento que por S.D. número 58.738 de fecha 25 de Enero de 1937, modificado por el Nº 52.573 del 19 de Enero de 1940, se dispuso que los diversos ministerios remitan a la Contaduría General de la Nación antes del último día hábil del mes de Febrero, las órdenes de pago y demás documentos de gastos y recursos correspondientes al Ejercicio Financiero que finaliza el 31 de Marzo de cada año;

Que la medida adoptada por el Decreto antes citado tiene por objeto facilitar las operaciones de cierre del Ejercicio a cargo de la Contaduría General de la Nación y

CONSIDERANDO:

Que existen documentos y órdenes de pago correspondientes al Ejercicio 1946 pendientes de imputación del ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Que a fin de evitar que los mismos pasen a ejercicio vencido con el consiguiente perjuicio para el Fisco, corresponde ampliar hasta el 15 de Marzo del año en curso el plazo señalado por el pre mencionado Decreto;

Que por imperio del artículo 43 de la Ley Nº 428, los gastos y recursos realizados hasta el 31 de Diciembre de cada año, pueden ser registrados hasta el 31 de Marzo del año siguiente;

Por las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación dará curso a las órdenes de pago y documentos de gastos y recursos correspondientes al Ejercicio Financiero de 1946 que se remitan a esa Repartición hasta el 15 de Marzo del corriente año, pertenecientes al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 2º — El presente Decreto sera refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

Orden Mensual de Pago Nº 477|46. — Contra Orden de Retención Nº 14|946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.271|47. — Atento la Orden de Retención Nº 14|46, dictada por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación y debiéndose abonar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles las sumas correspondientes al aporte patronal de los sueldos abonados a diversos establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante los meses de Enero a Diciembre del año 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda de la Nación, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregue a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la suma de dos mil doscientos sesenta y un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.261.24), importe total a que asciende el aporte patronal a cargo del Estado, correspondiente a los sueldos del personal por los meses de Enero a Diciembre del año 1945 de los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y de conformidad a las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación y cuyas nóminas se detallan en el Artículo 2º.

Art. 2º — Cárguese el importe de la presente Orden de Pago a la Orden de Retención Nº 14|46 (Aporte Patronal):

ESTABLECIMIENTO	Mes	Aporte 6 %	Total
CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES—		m$n.	m$n.
En concepto de aporte patronal del 6 % sobre los sueldos que se han hecho efectivos al personal de los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, según liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación en las correspondientes planillas por los meses que en cada una de ellas se determina, del año 1946.			
NOMINA Nº 2 - ESCUELAS NACIONALES NORMALES:			
Nº 3 de Maestras	Mayo|Julio	93.68	93.68
Nº 5 de Maestras	Abril|Sept.	38.03	38.03
Nº 7 de Maestras	Octub.|Diciembre	23.84	23.84
de Bahía Blanca	Agosto	2.88	2.88
de Bragado	Enero|Febrero	18.24	18.24
de Campana	Abril	21.60	21.60
de Chivilcoy	Sept.|Noviembre	29.70	29.70
de Chivilcoy	Julio|Agosto	65.61	65.61
de Dolores	Febrero|Julio	48.05	48.05
de Junín	Abril|Mayo	24.75	24.75
Nº 2 de Maestras de La Plata	Mayo|Junio	2.13	
Nº 2 de Maestras de La Plata	Abril|Septiembre	13.48	15.61
de Lincoln	Agosto|Noviembre	59.47	
de Lincoln	Abril|Mayo	4.43	63.90
de Luján	Octubre|Diciembre	12.72	
de Luján	Julio|Diciembre	10.70	23.42
de Mercedes (Bs. As.)	Julio|Agosto	25.88	25.88
de Bell Ville	Julio|Agosto	35.34	35.34
de Río Cuarto	Sept.|Noviembre	28.80	
de Río Cuarto	Sept.|Noviembre	51.75	80.55
de Villa Dolores	Enero|Febrero	2.88	2.88
de Maestras de Corrientes	Marzo|Diciembre	19.30	19.30
de Concepción del Uruguay	Abril|Mayo	23.05	23.05
de Gualeguaychú	Septiembre	1.28	
de Gualeguaychú	Nov.|Diciembre	7.—	8.28
de Concordia	Abril|Noviembre	119.75	119.75
de Victoria	Abril|Noviembre	48.27	48.27
de Mendoza	Abril|Noviembre	15.81	15.81
de San Rafael	Noviembre	6.72	6.72
de Chilecito	Abril|Mayo	7.68	7.68
de Salta	Abril|Diciembre	743.52	743.52
de Tucumán	Septiembre	2.40	2.40
de Viedma	Sept.|Octubre	8.25	
de Viedma	Octubre|Diciembre	45.10	53.35
	Total:		1.662.09
NOMINA Nº 3 — ESTABLECIMIENTOS VARIOS:			
COLEGIOS NACIONALES Y LICEOS DE SEÑORITAS:			
Nº 2 "Domingo F. Sarmiento"	Nov.|Diciembre	12.48	12.48
Nº 10 de la Capital	Sept.|Diciembre	18.26	
Nº 10 de la Capital	Junio|Noviembre	59.08	77.34
de San Isidro	Sept.|Octubre	25.71	25.71
ESCUELAS INDUSTRIALES, MONOTECNICAS, TECNICAS DE OFICIOS Y DE ARTES Y OFICIOS:			
Industrial "Otto Krausse"	Mayo|Noviembre	284.23	284.23
Industrial "Luis A. Huergo"	Nov.|Diciembre	9.80	9.80
Industrial de La Plata	Julio	6.60	6.60
ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO:			
de Avellaneda	Nov.|Diciembre	4.—	
de Avellaneda	Octubre	7.36	
de Avellaneda	Mayo|Junio	21.46	32.82
Nº 5 de Varones	Abril|Mayo	9.60	9.60
de La Plata	Agosto|Octubre	36.—	
de La Plata	Octubre|Noviembre	21.05	57.05
de San Isidro	Abril|Mayo	57.60	57.60
OTROS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA:			
Inst. Nac. Prof. de Lenguas Vivas	Abril|Mayo	6.40	6.40
Esc. Normal Maestros de San Juan	Mayo	1.80	1.80
Esc. Normal Maestros Reg. de Olta	Junio|Julio	17.72	17.72
	Total		599.15

—RESUMEN GENERAL—

Nómina Nº 2 - Escuelas Normales	Enero|Dic.	1.662.09	1.662.09
Nómina Nº 3 - Establec. varios	Abril|Dic.	599.15	599.15
	Total	2.261.24	2.261.24

Art. 3º — Previa toma de razón por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pase al Ministerio de Hacienda de la Nación a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Comisión Ley 11.333. — Art. 6º. — Apruébase licitación

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.598|47. — Visto el Expediente número 4.915|947, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que se relaciona con las actuaciones labradas con motivo de la licitación privada realizada por la Comisión Ley 11.333, Artículo Nº 6º, con el objeto de resolver la adquisición de útiles de escritorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, si bien para la realización de este acto, se ha prescindido del requisito de la autorización Ministerial previa, habiéndose invitado al mismo a ocho firmas de plaza (fojas 5 a 12 inclusive concurriendo cuatro de ellas);

Que, han sido declarados desiertos aquellos renglones para los cuales no se obtuvieron las propuestas reglamentarias;

Que, se han corrido los trámites correspondientes al desempate de precios y sorteo prescripto por el artículo 16 del pliego de bases y condiciones para aquellos renglones que lo hubieron menester;

Que, las adjudicaciones propuestas, lo han sido en base a los más bajos precios obtenidos para algunos renglones y a la calidad y ofrecer mayor cantidad dentro del precio, para otros, circunstancias éstas, que compensan ampliamente la diferencia existente en las cotizaciones;

Que, la Delegación-Fiscalía de la Contaduría General de la Nación, ante la Comisión, en su informe Nº 75|47 (fojas 42) manifiesta no tener reparo alguno que formular al acto realizado:

Que, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada Nº 6, realizada por la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º, para resolver la adquisición de útiles para escritorio; y como consecuencia de ello, las adjudicaicones efectuadas por dicha Comisión en su Resolución de fecha 14 de Febrero de 1947, de acuerdo al siguiente detalle:

a S.A. Casa Jacobo Peuser Ltda.:

Renglones Nº tres (3), cuatro (4), seis (6), siete (7), nueve (9), diez y seis (16) diez y ocho (18), diez y nueve (19), veintitrés (23), veinticinco (25), veintisiete (27), veintinueve (29) treinta (30), treinta y uno (31), treinta y cuatro (34), treinta y ocho (38), cuarenta (40), cuarenta y uno (41), cuarenta y tres (43), sesenta y uno (61), sesenta y tres (63), sesenta y ocho (68), setenta (70), setenta y dos (72), setenta y cuatro (74), ochenta y cuatro (84), ochenta y cinco (85), ochenta y seis (86), ochenta y siete (87), noventa y uno (91), noventa y dos (92), noventa y cuatro (94), noventa y seis (96), noventa y siete (97), noventa y ocho (98), ciento uno (101), ciento cuatro (104), ciento cinco (105) y ciento ocho (108), por un importe de un mil treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.035,50 m|n.).

a Tailhade S.R.L.

Renglones Nº uno (1), ocho (8), veintiuno (21), treinta y cinco (35), cincuenta y siete (57), sesenta (60), sesenta y dos (62), sesenta y nueve (69), setenta y seis (76), setenta y ocho (78), setenta y nueve (79), noventa y cinco (95), ciento dos (102), y ciento tres (103), por un importe de quinientos veintinueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 529,80)

a Aretz & Cía.:

Renglones Nº doce (12), veinticuatro (24), veintiséis (26), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y cinco (45), cincuenta y uno (51) y setenta y tres (73), por un importe de seiscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 658,—).

a Librería "La Nena" —M. Tato—:

Renglones Nº dos (2), cinco (5), diez (10), trece (13), catorce (14), quince (15), veinte (20), veintiocho (28), treinta y tres (33), cuarenta y dos (42), cuarenta y siete (47), cincuenta y ocho (58), sesenta y cuatro (64), sesenta y seis (66), setenta y uno (71), setenta y cinco (75), setenta y siete (77), ochenta y dos (82), ochenta y tres (83), noventa (90), noventa y tres (93), y cien (100), por un importe de cuatrocientos veintiocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 428,80 m|n.).

Art. 2º — Impútese el importe total de estas adjudicaciones que asciende a la suma de dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional ($ 2.652,10 m|n.), al Inciso 2, Item 1, Partida 5, del Presupuesto aprobado para el año 1947, para la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Orden Mensual de Pago Nº 503|46

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.477|47. — Debiéndose abonar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles las sumas correspondientes al aporte patronal de los sueldos abonados por la Universidad Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante los meses de Marzo a Agosto de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda de la Nación, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregue a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la suma de cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional (m$n. 45.273.71), importe total a que asciende el aporte patronal a cargo del Estado, correspondientes a los sueldos del personal por los meses de Marzo a Agosto de 1946, de los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y de conformidad a las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación, y cuyas nóminas se detallan en el Art. 2º.

Art. 2º — Impútese la suma de referencia conforme a lo establecido en el Art. 3º del Decreto Nº 99.496 de fecha 5|2|937:

ESTABLECIMIENTO	Mes	Aporte 6 %	Total
CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES—			
En concepto de aporte patronal del (6 %) sobre los sueldos que se han hecho efectivos al personal de la Universidad Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, según liquidación efectuada por la Contaduría General de la Nación en las correspondientes planillas por los meses de Marzo a Agosto de 1946.			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	Julio	22.313.61	22.313.61
	Agosto	22.062.96	22.062.96
Complemento Universidad Nacional de Córdoba	Marzo	4.20	4.20
	Abril	4.50	4.50
	Abril	36.60	36.60
	Mayo	22.85	22.85
	Mayo	445.76	445.76
	Junio	122.38	122.38
	Junio	111.86	111.86
	Julio	148.99	148.99
Total general:		45.273.71	45.273.71

Art. 3º — Previa toma de razón por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Orden Mensual de Pago Nº 505|46

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.478|47. — Debiéndose abonar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles las sumas correspondientes al aporte patronal de sueldos abonados por la Universidad Nacional de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante los meses de Junio a Septiembre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda de la Nación dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregue a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos con setenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 241.425.77), importe total a que asciende el aporte patronal a cargo del Estado, correspondientes a los sueldos del personal por los meses de Junio a Septiembre de 1946, de los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y de conformidad a las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación y cuyas nóminas se detallan en el Art. 2º.

Art. 2º — Impútese la suma de referencia conforme a lo establecido en el Art. 3º del Decreto Nº 99.496 de fecha 5|2|37:

ESTABLECIMIENTO	Mes	Aporte 6 %	Total
CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES—			
En concepto de aporte patronal del (6 %) sobre los sueldos que se han hecho efectivos al personal de la Universidad Nacional de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, según liquidación efectuada por la Contaduría General de la Nación en las correspondientes planillas por los meses de Junio a Septiembre de 1946.			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES	Junio	59.094.50	59.094.50
	Julio	60.875.30	60.875.30
	Agosto	60.561.95	60.561.95
	Septbre.	60.894.02	60.894.02
TOTAL GENERAL:		241.425.77	241.425.77

Art. 3º — Previa toma de razón por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Ministerio de Guerra

Concédese pensión

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1947.

8.096|47. — Visto el Expediente G. 32.894|46 (D. G. P.) 18.057 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de Octubre de 1946, se presentan la señora Teresa Ozacnuch de Guasch y señorita María Teresa Guasch solicitando pensión militar, en su carácter de esposa viuda e hija legítima, soltera y mayor de edad, respectivamente, del Cabo Talabartero retirado Emilio Guasch Soler (C. 1.862, M. 0.729.740, D. M. Nº 15, O|E. Hurlingham), fallecido el 5 de Mayo de 1946;

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo establecido en la Ley número 12.913 (Artículos 211, 219 y 223 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ejército) y números 31, 33 inciso a) y 38 de la Reglamentación VII "Pensiones", de dicha Ley Orgánica,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de ciento treinta y nueve pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional ($ 139,28 m|n.) a favor de la señora Teresa Ozachuch de Guasch y señorita María Teresa Guasch, números 180.273 Instituto y de registro 684|634 y 684.635, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hija legítima, soltera y mayor de edad, del Cabo Talabartero retirado Emilio Guasch Soler (C. 1.862, M. 0.729.740, D. M. Nº 15, O|E. Hurlingham), debiéndose liquidar con anterioridad del día 5 de Mayo de 1946, a cada una de las beneficiarias la suma mensual de sesenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 69,64 m|n.).

Art. 2º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Marina

Retiro

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1946.

20.442|46. — 2.605. — 1.347. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-C. 19|945 P.R., atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización, al Soldado Segundo Defensa de Costas 59.434 Reinaldo Jorge Córdoba (Cl. 1924, D.M. Nº 1, M.I. 4.010.133; F.C.C.R.P.M. número 30.630), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85 inciso 1º acápite a) del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación, archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1946.

20.443|46. — 2.606. — 1.348. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-M. 1.798|944 "PR" atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización al Marinero Primero de Mar 53.944 Fortunato Roque Munaretti (Cl. 1920, D.M. Nº 36, M.I. 2.393.010, F.C.C.R.P.M. número 25.798), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85 inciso 1º acápite a) del Decreto-

Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación, archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1946.

20.444|46. — 2.607. — 1.249. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-M. 1.540|944 "PR" atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización al Marinero Primero de Mar 57.877 Ernesto Martínez (Cl. 1920, D.M. 46, M.I. 2.960.099; F.C.C.R.P.M. Nº 52.460), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85 inciso 1º, acápite a) del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese previo conocimiento de la Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación, archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1946.

20.445|46. — 2.608. — 1.350. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-V. 1.722|944 "PR" atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización al Soldado 1º Músico 55.143 Juan Carlos Pérez Verón (Cl. 1921, D.M. 14, M.I. 710.449; F.C.C.R.P.M. Nº 30.362), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85 inciso 1º acápite a) del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación, archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1946.

20.443|46. — 2.609. — 1.351. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-I. 1.743|44 P.R., atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización al Cabo Segundo Enfermero 61.839 Rodolfo Hipólito Isbert (Clase 1920, Distrito Militar 2, M. I. 428.491, F.C.C.R.P.M. Nº 54.164), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85 inciso 1º acápite a) del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación, archívese en la Dirección General del Personal.
PERON. — Fidel L. Anadón.

Ministerio de Obras Públicas

Orden de Contabilización Nº 262. — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.440|47 — Visto este Expediente número 21.243|947, y

Teniendo en cuenta:

Que por Expediente Nº 1.329|946 la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, informa sobre la inversión realizada durante el Ejercicio de 1946 en la ejecución del Plan de Trabajos Públicos a cargo de la ex Administración Nacional del Agua, a cuyo efecto solicita la aprobación del reajuste definitivo que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que a pesar de que en algunas obras se han producido gastos que exceden la asignación establecida, la ejecución del referido Plan ha demandado una menor inversión con relación al monto autorizado por S. R. Nº 5.439|946,

Que procede en consecuencia aprobar el reajuste definitivo del Inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos de 1946, disponiendo las medidas tendientes a regularizar la entrega de fondos a la ex Administración Nacional del Agua dispuesta por Ordenes de Pago Nro. 264|946 y 1.204|946, que fueran posteriormente modificadas por las Ordenes de Contabilización Nº 93|946 y 244|946, y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el reajuste definitivo del Inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos de 1946, de conformidad con el detalle corriente de fojas 1 a 19, del Expediente Nº 1.329|946, y fíjase en noventa millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 90.847.866,21 m|n.) la autorización de inversión del referido Inciso.

Art. 2º — Ajústanse las imputaciones dispuestas por las Ordenes de Pago números 264 y 2.204 y de Contabilización Nros. 93 y 244, del Ejercicio de 1946, en la siguiente forma:

ORDEN DE PAGO Nº 264.

AUMENTOS:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1946—

Inciso 3º Partida:

3	13.024.76
6	41.450.14
9	7.133.72
10	3.302.51
14	40.960.42
18	13.381.55
19	827.89
37	48.994.55
71	569.59
99	2.386.13
101	15.577.64
111	113.879.36
147	20.694.29
148	1.937.52
182	45.097.03
189	4.199.18
193	93.232.79
198	2.272.37
217	99.956.20
228	21.981.59
237	52.995.23
241	5.268.15
	649.121.42

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1946—

Inciso 3º, Partida:

	m$n.
1	500.—
2	500.—
4	42.488.23
5	243.399.63
7	1.000.—
8	5.000.—
9a.	20.000.—
11	7.473.96
11a.	5.000.—
11b.	5.000.—
12	500.—
13	1.245.261.29
16	2.229.29
20	107.110.49
21	27.943.91
23	11.121.39
24	42.989.36
26	16.039.98
27	147.605.08
28	2.495.39
30	186.770.12
34	216.424.99
35	87.633.04
36	89.703.48
38	100.—
39	100.—
42	1.881.84
44	2.000.—
46	1.000.—
50	10.492.63
51	1.000.—
52	1.000.—
53	1.000.—
55	31.756.12
56	1.000.—
57	1.000.—
59	11.231.07
62	6.826.26
63	2.792.04
64	50.76
66	6.758.40
67	500.—
69	500.—
72	134.846.15
73	3.862.64
79	20.567.67
81	4.925.80
82	5.000.—
83	4.391.39
86	9.033.33
90	7.101.56
91	4.294.30
92	1.000.—
93	5.091.57
94	3.160.85
95	32.102.37
97	13.954.19
102	20.000.—
103	2.457.76
107	500.—
108	500.—
109	500.—
110	500.—
114	2.538.56
116	1.000.—
121	134.16
123	4.792.87
131	16.276.73
132	1.672.44
140	500.—
142	500.—
145	1.000.—
152	1.251.43
154	1.000.—
155	519.44
156	1.000.—
164	2.813.62
169	60.370.57
170	4.954.99
175	5.000.—
176	34.579.01
177	1.921.55
178	100.—
180	45.817.98
183	798.06
186	5.000.—
187	6.006.49
188	4.489.72
190	5.421.29
192	11.028.37
194	29.236.56
195	5.486.41
196	500.—
197	500.—
200	2.535.55
203	6.717.58
206	16.335.40
208	3.546.33
209	76.608.11
215	874.82
216	1.284.82
218	12.315.50
219	9.107.37
220	584.62
221	11.739.70
224	63.987.97
226	200.—
229	6.720.12
231	4.289.50
233	2.000.—
234	12.622.45
235	1.780.—
238	5.631.61
242	1.000.—
244	1.000.—
245	6.418.85
247	100.—
248	100.—
249	100.—
250	100.—
251	100.—
252	100.—
253	15.800.76
254	41.987.33
255	100.—
256	309.30
257	100.—
259	200.—
	3.429.986.82

ORDEN DE PAGO Nº 1204.

AUMENTOS:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1946—

Inciso 3º Partida:

223a.	55.623.15

REBAJAS:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1946—

Inciso 3º Partida:

65a.	500.—
65b.	500.—
74a.	1.000.—
140a.	250.—
140b.	250.—
186a.	500.—
	3.000.—

ORDEN DE CONTABILIZACION Nº 93.

AUMENTOS:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1946—

Inciso 3º Partida:

22	136.797.78
45	6.690.01
54	760.05
113	331.71
119	1.566.75
124	108.618.40
135	23.77
151	82.506.73
	337.295.20

REBAJAS:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1946—

17	9.867.78
25	3.286.67
32	73.841.69
33	46.479.60
47	30.508.14
48	3.612.—
68	11.294.03
78	7.477.91
80	7.198.45
84	36.983.28
88	7.750.44
112	4.850.55
115	77.79
119a.	10.000.—
122	677.89
129	1.398.23
143	3.782.78
152	6.000.—
153	4.750.02
163	10.160.97
168	3.455.85
186	5.000.—
191	829.60
202	6.735.86
214	3.374.03
222	29.073.70
236	23.490.34
	352.047.60

ORDEN DE CONTABILIZACION Nº 244.

AUMENTOS:

Inciso 3º Partida:

43	130.286.96
49	70.530.03
61	18.301.79
65	2.934.60
74	82.664.40
96	14.078.—
98	21.381.31
106	12.823.04
126	6.323.24
128	4.306.39
139	6.616.26
141	38.313.27
144	186.173.17
146	8.024.46
149	470.878.38
158	11.501.07
159	71.131.07
160	13.260.03
161	17.261.69
165	529.13
171	7.091.98
173	20.006.97
181	7.510.33
199	51.634.—
205	83.861.21
207	8.686.56
210	832.34
213	1.790.834.93
230	4.293.85
232	25.889.26
240	7.677.91
	3.205.837.68

REBAJAS:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1946—

Inciso 3º Partida:

15	61.175.46
20	213.130.52
31	4.109.77
40	28.179.35
41	13.831.07
46	5.000.—
58	47.520.06
60	3.644.44
70	62.522.92
75	14.562.94
76	11.874.38
77	796.52
78	50.000.—
81	45.000.—
85	82.588.46
87	22.070.31

	m$n.
89	57.428.91
95	50.000.—
100	31.726.12
104	6.766.12
105	43.034.73
115	2.000.—
117	600.11
118	747.74
120	159.89
121	1.000.—
126	341.47
127	5.213.02
130	950.49
133	3.340.48
134	8.722.70
136	19.952.05
137	6.534.36
138	24.627.75
157	8.938.69
162	14.012.96
166	293.82
167	1.965.20
170	95.000.—
172	46.423.—
174	53.046.69
179	167.706.49
184	2.117.23
185	1.558.85
186	30.000.—
191	30.000.—
201	42.203.33
204	31.572.72
211	615.05
212	4.601.64
223	10.030.93
225	64.614.28
227	1.064.15
238	10.000.—
239	66.295.97
243	1.876.01
246	24.583.10
258	377.184.69
	2.014.966.22

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Orden de pago

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1947.
2.859|47.—Visto las liquidaciones que anteceden, conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por el Decreto-Ley Nº 9.783|46,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, orden conjunta Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955, aforados al 70,70 % (v|n. 19.375) diecinueve mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (pesos 13.698,13 m|n.) trece mil seiscientos noventa y ocho pesos con trece centavos moneda nacional, y en efectivo, la cantidad de ($ 448,84 m|n.) cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46" el importe de ($ 142,90 m|n.) ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, en concepto del 1 % que determina el Artículo 3 del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente Orden de Pago.

Art. 3º — Importa la presente Orden de Pago, la suma de ($ 14.289,87 m|n.) catorce mil doscientos ochenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, que se imputará a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley número 9.783|46. Anexo B — Inciso Unico".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Tómese nota por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Autorízase inversión de subsidios

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.
3.381|47. — Visto lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Hogar de Ancianos, con sede en General Deheza, Provincia de Córdoba, a invertir los subsidios asignados para los años 1945 y 1946, por Decretos números 23.456|45 del 29 de Septiembre de 1945, y 3.559|46 de fecha 17 de Julio próximo pasado, registrados bajo los números de orden 1.139, y 605, en las obras de construcción del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Declárase extinguida pensión e intímase reintegro

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.
7.572|47. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente número 36.402—D—44, c|a. Nº 46.029—C—44, 14.049—D—45, 22,985—D—45, y 438—H—46, con motivo de la pensión graciable otorgada a doña Susana Andrea Emilia Dávila, hoy de Zavalía, por Ley número 12.628, prorrogada por Decreto-Ley Nº 32.578|44; y

CONSIDERANDO:

Que, por haberes del beneficio percibidos indebidamente, se formuló, por Decreto número 65.044|40, cargo contra la interesada y, por Decreto Nº 73.278|40, se autorizó a la Contaduría General de la Nación a aceptar su cancelación en cuotas mensuales consecutivas de pesos m|n. 20 cada una con un interés del 5 % anual, cuotas que debían ser descontadas de los haberes de pensión graciable y, en caso de no ser ello posible, del sueldo que percibía la beneficiaria como empleada de la Biblioteca Nacional;

Que habiendo contraído matrimonio la interesada el 21 de Noviembre de 1945, se la eliminó de la liquidación de la pensión graciable, debiendo en consecuencia declararse extinguidos sus derechos al goce de la misma;

Que, por otra parte, no revistando en la actualidad doña Susana Andrea Emilia Dávila de Zavalía como empleada en la Administración Nacional, no resulta posible seguir efectuando en su sueldo los descuentos en la forma indicada por el Decreto número 73.278|40, quedando pendiente aún, del cargo formulado, el pago de m$n. 1.527,36;

Que procede, por lo expuesto, intimar a la interesada a reintegrar al fisco, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la suma indicada en el considerando anterior bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales del caso;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase extinguida, a partir del 21 de Noviembre de 1945, la pensión graciable acordada por Ley número 12.628 y prorrogad por Decreto-Ley número 32.378|44, a doña Susana Andrea Emilia Dávila, hoy de Zavalía, por matrimonio de la beneficiaria.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación intimará a la nombrada a reintegrar al fisco, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la suma de mil quinientos veintisiete pesos con treinta y seis centavos ($ 1.527.30 m|n.) moneda nacional, saldo pendiente del cargo que le fuera formulado por Decreto número 65.044|40 y que por Decreto número 73.278|40 se la autorizó a cancelar en cuotas mensuales consecutivas.

Art. 3º — Vencido el plazo fijado por el artículo anterior, sin que la interesada haya satisfecho el requisito exigido, la citada Repartición elevará las actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, para que inicie las acciones legales del caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo. — José M. Freire.

Prorrógase pensión

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.
7.573|47. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente número 16.206 — F — 46, con las actuaciones producidas con motivo de la pensión graciable otorgada a doña Rosa Luisa Franco, por Ley Nº 12.278 modificada por Ley Nº 12.594, que venció el 20 de Octubre de 1945; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto número 8.187|46, dictado en Acuerdo General de Ministros se ordena la prórroga de las pensiones graciables vencidas en el transcurso del año 1945, desde la fecha de su vencimiento y en su monto, hasta tanto se reajusten, de acuerdo con el Decreto-Ley número 17.923|44;

Que, realizado el estudio de estas actuaciones, surge que la interesada se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto-ley citado en último término;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a doña Rosa Luisa Franco, en su carácter de hija soltera de don Esteban Domingo Franco, ex-empleado de la Administración Nacional, comprendida en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 17.923 año 1944.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, proseguirá liquidándole la pensión mensual de sesenta pesos (pesos m|n. 60) moneda nacional, prorrogada Por Decreto-Ley Nº 8.187|46, con vencimiento al 20 de Octubre de 1950.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Ramón Cereijo. — José María Freire.

Prórroga de pensión

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.
7.575|47. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente número 31.280-O-45, con las actuaciones producidas con motivo de la pensión graciable otorgada a doña Sara Santos Acosta de Sandoval, por Ley Nº 12.278, la que venció el 30 de Octubre de 1945; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 8.187|46, dictado en Acuerdo General de Ministros, se ordena la prórroga de las pensiones graciables vencidas en el transcurso del año 1945, desde la fecha de su vencimiento y en su monto, hasta tanto se reajusten, de conformidad con el Decreto-Ley número 17.925, ratificado por Ley número 12.931;

Que, realizado el estudio de estas actuaciones, surge que la interesada se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto-ley citado en último término;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a doña Sara Santos Acosta de Sandoval, en su carácter de viuda de don Manuel Sandoval, ex empleado de la Administración Nacional, comprendida en las disposiciones del Decreto-Ley número 17.925|44, ratificado por Ley número 12.921.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación proseguirá liquidándole la pensión mensual de ochenta pesos (pesos m|n. 80) moneda nacional, prorrogada por Decreto-Ley número 8.187|46, por el término de cinco (5) años, con vencimiento al 20 de Octubre de 1950.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo. — José M. Freire.

Declárase extinguida pensión

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.
7.576|47. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente número 13.789-H-46, en el que la Contaduría General de la Nación da cuenta del fallecimiento de doña Agustina de las Mercedes Arrieta de Patau, que figuraba en autos Agustina Arrieta de Patau, pensionista de la Ley número 12.278; y,

CONSIDERANDO:

Que por la ley citada, cuyos derechos a la misma le fueron reconocidos por Decreto Nº 79.852|36, se acordó a la nombrada, pensión graciable de m$n. 50 con vencimiento al 20 de Octubre de 1945;

Que habiendo fallecido la beneficiaria el día 1º de Mayo de 1945, corresponde declarar extinguidos sus derechos;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase extinguida, a partir del día 1º de Mayo de 1945, la pensión graciable concedida por Ley número 12.278, a doña Agustina de las Mercedes Arrieta de Patau, por fallecimiento de la beneficiaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo. — José María Freire.

D. G. de Administración. — Asígnanse remuneraciones

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.
8.699|47. — Visto la adscripción a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Dirección General de Administración) de los señores Contador Público Nacional Demetrio Aranceta, Alfredo José Tortello y Alfredo Velurtas, funcionarios pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública el primero y al Banco de la Nación Argentina los segundos, para colaborar en la organización de los distintos servicios administrativos;

Que el cumplimiento de dichas funciones exige conocimientos técnicos y la permanente dedicación en tareas y horario de esos funcionarios para el desempeño de las tareas encomendadas por esta Secretaría de Estado, y que las mismas no son de la naturaleza propia del cargo que ejercen;

Que dichos funcionarios tienen fijada por resolución de la misma Secretaría una compensación de m$n. 200 mensuales;

Que habiéndose dictado el Acuerdo de Ministros Nº 17.089 de fecha 6|11|946, las referidas compensaciones deben ser establecidas por el Poder Ejecutivo conforme lo dispone el Art. 6º del mencionado decreto;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a partir del 6 de Noviembre de 1946 la suma de (pesos 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional mensuales en concepto de remuneración por servicios especiales que prestan en la Secretaría de Trabajo y Previsión (Dirección General de Administración) a los siguientes funcionarios-adscriptos: — señores Demetrio Arancta, Alfredo José Tortello y Alfredo Velurtas— y hasta tanto se organicen los distintos servicios administrativos de dicha Secretaría de Estado.

Art. 2º — La Dirección General de Administración liquidará y abonará mensualmente las sumas establecidas por el presente decreto previa la certificación de los servicios prestados por los respectivos funcionarios.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las presentes erogaciones, se imputará al Anexo 5 - Inciso Unico - Capítulo 31º - Item 1 - Partida 7 y Anexo 3 - Inciso 36º - Item 1 - Partida 7 de las Leyes de Presupuesto para 1946 y 1947, respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel Borlenghi. — José M. Freire.

Secretaría de Industria y Comercio

Suspéndese un decreto y continúa en vigor otro

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1947.

4.135|47. — Visto el Expediente número 158.774|47 — S. I. C. lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio sobre el aprovisionamiento de envases para la próxima zafra azucarera, y

CONSIDERANDO:

Que dificultades imprevistas surgidas en el embarque y despacho de arpillera "tarpauling" desde la India, de las partidas adquiridas oportunamente para la confección de envases con destino a los ingenios azucareros, hacen prever una apreciable demora en la llegada de los abastecimientos necesarios para cubrir las necesidades de la industria azucarera en la zafra próxima;

Que por Decreto número 134.657 del 5 de Noviembre de 1942 se estableció un sistema especial de recuperación de los envases vacíos, para ser utilizados nuevamente por la industria azucarera;

Que por Decreto número 2.328 del 12 de Julio de 1946 se dispuso que la venta de azúcar proveniente de la zafra de de 1946 y sucesivas se efectuaría sin devolución de los envases a los ingenios azucareros;

Que las existencias de envases nuevos y usados en poder de los industriales azucareros no cubren las necesidades de la próxima zafra;

Que en previsión de la llegada tardía de la arpillera "tarpauling" adquirida en el exterior, debe reimplantarse para la futura zafra del año 1947 el sistema de recuperación de los envases vacíos por la industria azucarera con el objeto de cubrir con tiempo sus necesidades;

Que la —Dirección General de Comercio — Dirección de Envases Textiles — aconseja mantener transitoriamente en vigor las disposiciones del Decreto número 134.657 del 5 de Noviembre de 1942 sobre recuperación de envases de azúcar y creación de la Sub-Comisión de Envases de Azúcar encargada de la fiscalización de dicha recuperación;

Que, asimismo por las razones expuestas, el Decreto número 147.291 de fecha 9 de Abril de 1943 que autorizaba a los ingenios azucareros a vender las bolsas usadas, no aptas para volver a envasar el producto, ha perdido actualidad en presencia de la actual escasez de envases;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto suspéndese la aplicación del Decreto número 2.328 de fecha 12 de Julio de 1946 para las bolsas usadas ex-azúcar provenientes del desenvase de la zafra del año 1946 y anteriores, continuando en vigor para las mismas las disposiciones del Decreto número 134.657 de fecha 5 de Noviembre de 1942.

Art. 2º — La Dirección General de Comercio — Dirección de Envases Textiles — adoptará las medidas necesarias para que las bolsas de azúcar provenientes de la zafra de 1946, vendidas sin la obligación de ser devueltas, sean recuperadas por los ingenios azucareros, aplicando el régimen establecido en el Decreto número 134.657|42.

Art. 3º — Modifícase el Artículo 2º del Decreto número 134.657|42, en el sentido de que la devolución de los envases vacíos deberá efectuarse dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de recibo del producto.

Art. 4º — Las bolsas conteniendo azúcar que se distribuyen en los territorios nacionales de la Patagonia, quedan exceptuadas de la obligación de ser devueltas.

Art. 5º — Cuando medien circunstancias extraordinarias, la Sub-Comisión de Envases de Azúcar queda facultada para exceptuar a los compradores, a su pedido, de la obligación de devolver los envases vacíos.

Art. 6º — La Secretaría de Industria y Comercio queda facultada para hacer extensiva a la zafra del año 1947 la obligatoriedad de la devolución de las bolsas ex-azúcar provenientes del desenvase, si las necesidades de la industria azucarera lo requiriesen para atender la zafra del año 1948.

Art. 7º — Las bolsas conteniendo azúcar que se descarguen en el comercio y que no sean devueltas a los ingenios azucareros de origen serán consideradas "al barrer" y sujetas a las disposiciones legales que reglamentan la reconfección, comercialización, circulación y distribución de envases textiles.

Art. 8º — Derógase el Decreto número 147.291 de fecha 9 de Abril de 1943.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para su conocimiento y archivo.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Orden especial de pago Nº 25|47

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.776|47. — Visto los adjuntos expedientes (Números 87.076|45, 32.245|46, 36.197|46, 36.869|46, 127.903|46, 127.494|46, 130.370|46 y 533|47 S.I. G.), en los cuales se gestiona el cobro de sueldos jornales bonificaciones, diferencia de sueldos y aporte jubilatorio del 8 o|o correspondiente a los años 1944 y 1945, a favor del personal de distintas dependencias de la Secretaría de Industria y Comercio y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 14 de la Ley número 12.930, se autoriza la cancelación de los gastos realizados en Ejercicios Vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1945.

Por ello y lo propuesto por el titular de la Secretaría de Estado antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministro de Hacienda dispondrá que por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, la cantidad de cinco mil quinientos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 5.500,25 m|n.), para que atienda el pago de sueldos, jornales, bonificaciones diferencia de sueldos y aporte jubilatorio del 8 o|o, correspondiente a los años 1944 y 1945 y a favor del personal que en cada caso se menciona, de acuerdo al siguiente detalle:

Ayudante Principal, don Jorge Montenegro, de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología:

m$n.

1) Exp. 87.076|45 - Por el 50 o|o de su sueldo, correspondiente a 5 días del mes de Diciembre de 1944, 13,80
Por el 8 o|o sobre $ 15,— m|n., para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ... 1,20
15,—
Por 5 días de bonificación, correspondientes al mismo mes y año, ... 0,75
15.75

Ayudante Principal, don Roberto J. González de la Dirección General de Industria:

2) Exp. 32.245|946 - Por su sueldo correspondiente al mes de Agosto de 1945, 165.60
Por la diferencia de ascenso correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre de 1945, ... 73,60
239,20
Por el 8 o|o sobre $ 260 m|n., para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ... 20,80
260.—

Auxiliar 1º, don José A. Hernández, de la Dirección General de Industria:

3) Exp. 36.197|46 - Por su sueldo correspondiente a 15 días del mes de Setiembre de 1945, ... 172,50

Director General de Administración, Don Bernardo V. Amoresano:

4) Exp. 36.869|946 - Por la diferencia de sueldo correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1945 .... 2.024,—
Por la diferencia de ascenso del mes de Agosto de 1945 y 8 o|o sobre pesos 2.200.— m|n., para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1945 .... 476,—
2.500,—

Ayudante Mayor, don Juan Felipe Rodríguez, de la Dirección General de Industria:

5) Exp. 126.903|46 - Por 25 días de jornales del mes de Noviembre de 1945,. 174,80
Por el 8 o|o sobre pesos 190 m|n., para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ... 15,20
190,—

6) Exp. 127.494|946 - Por 25 días de jornales del mes de Diciembre de 1945, .. 174,80
Por el 8 o|o sobre $ 190,- m|n., para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles 15,20
190,—

Oficial 5º, don Alberto Héctor Monchablon, de la Dirección General de Industria:

7) Exp. 130.370|46 - Por su sueldo correspondiente al mes de Agosto de 1945.. 644,—
Por el 8 o|o sobre pesos 700.— m|n., para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ... 56,—
700,—

Oficial 3º, don Carlos E. Argüello, de la Secretaría de Industria y Comercio:

8) Por sus sueldos correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1945, según Expediente número 533|947 .... 1.472,—

Total 5.500,25

Art. 2º — El importe de cinco mil quinientos pesos con veinticinco pesos con veinticinco centavos ($ 5.500,25 m|n.), a que se refiere el Artículo anterior, será atendido con imputación al Artículo 14 de la Ley Nº 2.930, de acuerdo al siguiente resumen:

Año 1944	15.75
Año 1945	5.484,50
Total	5.500,25

Artículo 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Secretaría de Aeronáutica

Apruébase adicional de un contrato

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1947.

2.811|47. — Visto el Expediente letra T. Nº 3.434 Cde. 2, (L. A. D. E.), letra L Nº 9.489|1. (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que las líneas Aéreas del Estado en su carácter de organismo básico de la constitución de la Flota Aérea Mercante Argentina (Resolución 609|46 del 28 de Febrero de 1946 inserta en Boletín Aeronáutico Público Nº 125), necesitan habilitar nuevos locales para instalar las oficinas del Departamento de Prensa y Propaganda y algunas secciones de la Secretaría General;

Que por Decreto Nº 32.482|45 del 20 de Diciembre de 1945, se aprobó el contrato de locación Nº 168 y adicionales 1 y 2 suscriptos entre las Líneas Aéreas del Estado y la firma Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. por la planta baja y primer piso del inmueble ubicado en la calle Corrientes 480|84;

Que las Líneas Aéreas del Estado, han firmado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, un tercer contrato adicional al citado en el considerando precedente, por las razones que se expresan en las presentes actuaciones;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el adicional 3 al contrato de locación aprobado por Decreto 32.482|45, celebrado entre las Líneas Aéreas del Estado en representación del Superior Gobierno Nacional y la firma Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. por el alquiler del tercer piso del inmueble de propiedad de la firma mencionada, ubicado en la calle Corrientes 480|84, en la suma de m$n. 1.050 (un mil cincuenta pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 2º — El gasto a que se refiere el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Agrupación Transporte Producido de Líneas Aéreas del Estado".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Líneas Aéreas del Estado) a sus efectos.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Autorízase traslado a Norte América

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.

7.504|47. — Visto el expediente reservado letra A. Nº 13.994 (D. G. P. Aer.), letra A Nº 7.901 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el Vicecomodoro (R. S. R.) D. Eloy Guillermo Aguilera, solicita autorización para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, por razones de familia;

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el número 35 de la Reglamentación del Título VI "Retiro" Ley 12.911 (Decreto 28.663|45),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al Vicecomodoro (R. S. R.) D. Eloy Guillermo Aguilera (C. 1902 — M. 0.786.552 — D. M. 68 — O. E. San Martín), autorización para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, por el término de un año, a partir del 31 de Marzo del corriente año, debiendo nombrar apoderado para la percepción de sus haberes en esta Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Reconócese legitimidad de reclamo

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.637|47. — Visto el expediente reservado letra O. Nº 9.469 Cde. 1 (D. G. P. Aer.), letra O Nº 3.149|2 (Secr. Aer.), los informes producidos, lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el Suboficial Principal (R. S. H.) Francisco Olmedo pasó a su actual situación por Decreto Nº 11.018 de fecha 24 de Abril de 1946, inserto en Boletín Aeronáutico Reservado Nº 118;

Que el causante solicita el reconocimiento de los servicios prestados en actividad hasta el día 6 de Mayo de 1946, fecha en que se notificó de su pase a situación de retiro;

Que es necesario el reconocimiento de legítimo abono, a efectos de la liquidación correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe de veintitrés pesos con ochenta y tres centavos ($ 23.83 m|n.), reclamado por el Suboficial Principal (R. S. E.) Francisco Olmedo (C. 1912 — 1.486.123 — D. M. 68 — O. R. B. Vista), por servicios prestados en actividad desde el 24 de Abril de 1946 hasta el 6 de Mayo del mismo año.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — Previa intervención de la Contaduría General de la Nación, comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Reservado, tome nota la Dirección General Administrativa y archívese en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Exoneración. — Acciones Judiciales.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1947.

6.641|47. — 6229. — Visto el Expediente Reservado letra B, N.° 1240 (Ec. Av. M.) —Letra S N.° 7800 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el Auxiliar 2.° Domingo Hermenegildo Sarmiento con el objeto de gozar de una bonificación que una casa del ramo otorgara a la Escuela de Aviación Militar sobre los repuestos de automóviles, llenó una orden de compra en blanco que tenía en su poder desfigurando para ello la letra, utilizando un sello del que eliminó la leyenda de la dependencia de la Secretaría de Aeronáutica a la cual pertenecía y empleando como firma el apellido del auxiliar del Servicio de Intendencia;

Que con la orden fraguada retiró diversos repuestos para un auto de su propiedad por un valor de m$n 66:05, comprobándose el hecho al pasar la firma comercial utilizada en la maniobra, la respectiva factura al instituto nombrado, por los elementos retirados por el causante;

Que la comisión de este hecho comporta una gravísima falta administrativa que debe reprimirse con la aplicación de la sanción máxima, de conformidad con el N.° 64, apartado 2.° del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R.R.M. 61).

Que además existe en el caso cuestionado concurso ideal de delitos — Art. 54 del Código Penal — habiendo infringido el causante los artículos 172, 192, 288 y 298 del Codigo precitado, por lo que corresponde dar intervención del hecho a la Justicia Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase:

En la Secretaría de Aeronáutica:

Anexo F, Inciso 2.°, Item 1 (Carrera III — Clase "B"): al Auxiliar 2.°, oficinista de 9.ª, Domingo Hermenegildo Sarmiento (Clase 1909, Matrícula 0.008.092, Distrito Militar 1, Oficina Enroladora Serv. Aé. del Ejército, Cédula de Identidad N.° 750.019 de la Policía de la Capital Federal), por comprendido en el N.° 64, apartado 2.° del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R.R.M. 61).

Art. 2.° — La Secretaría de Aeronáutica procederá a descontar de los haberes del causante el importe de sesenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 66.05 m|n.), que responde al valor de los elementos en cuestión debitados al Estado.

Art. 3.° — Dése traslado de las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, para que por su intermedio, el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, inicie las acciones pertinentes.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Guerra.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

PERON. — H. Sosa Molina. — De la Colina.

Acción Judicial

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

8.319|47. — 8404. Visto el Exp. A. N.° 27.115|46 (D. G. Aer. Civ.). Art. 19.206 (Secr. Aer.), y lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Fiscal Federal que corresponda, inicie acción judicial de indemnización por daños y perjuicios por la suma de Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 35,00 m|n.), contra el señor Alejandro Troncoso Pino, o quien resultare responsable de las averías causadas al automóvil marca Chevrolet, propiedad del Estado, chapa N° 62.135 de la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Diciembre de 1946.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y pasen estas actuaciones al señor Procurador del Tesoro a los efectos pertinentes, y vuelvan a la Secretaría de Aeronáutica a sus efectos.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé De La Colina.

Acción Judicial

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

8.320|47. — 8405. — Visto el presente Exp. letra Cu. Ae. 6.102 (C. M. G. Aer.) letra C. N° 18.181 (Secr. Aer.) y lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1° — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asutos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal que corresponda, inicie la acción por indemnización de daños pertinente, a fin de lograr el Resarcimiento de la suma de Cuarenta Pesos Moneda Nacional ($ 40,00 m|n.), por parte de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto del cargo que debe formulársele por los daños producidos a un vehículo de propiedad del Estado por intermedio de uno de sus agentes.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pasen las presentes actuaciones al señor Procurador del Tesoro.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé De La Colina.

Apruébase Licitación

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.737|47. — Visto el Expediente Letra E. Ar. N.° 18.814 (D. G. Infr. Eer.) Letra E. A., In. N.° 20.019 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la adquisición de once (11) mangueras de tela, de treinta (30) metros de largo, con cuplas, destinadas a la Escuela de Aviación Militar;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 8.° de la Ley N.° 11.672 (Edición 1943) Complementaria Permanente de Presupuesto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Privada N.° 1068 realizada por la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica para la adquisición de once (11) mangueras de tela, de treinta (30) metros de largo, con cuplas, destinadas a la Escuela de Aviación Militar, como así mismo la adjudicación otorgada, de acuerdo con el precio cotizado, a la firma Camberchi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Art. 2.° — La suma de dos mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 2.640.00), a que asciende la adquisición aprobada por el artículo anterior, será imputada al inciso 4.°, ítem 1, partida 3, anexo "P", Secretaría de Aeronáutica, del presupuesto para 1946.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 4.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Infraestructura).

PERON. — H. Sosa Molina. — B. de la Colina.

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

ABRIL 7|947

238.816—La Provincia. — Periódico. — Propietaria: María Mercedes L. de Colombo. — Directora: María Mercedes L. de Colombo. — Año XXXI. — Nº 10.383. — La Plata, 8|4|947.

238.817—Estética. — 162 páginas. — Autor: Moritz Geiger. — Traducción: Raimundo Lida y David V. Vogelman. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 29|3|947.

238.818—Diccionario de regionalismos de Salta. — 320 páginas. — Autor: José Vicente Solá. — Editor: Ministerio de Gobierno de Salta. — Impresor: Amorrortu. — Buenos Aires, 25|3|947.

238.819—Justicia Social. — Propietarios: Rafael Paolantonio, Vicente Arturi y Tomás Galeazzo. — Director: Alberto Vigliano. — Año 1. — Nº 2. — Cuatro de Junio, Marzo 1947.

238.820—Plan General de Trabajos Públicos. — (Trienio 1947-1948-1949). — Dos tomos, con 130 y 535 páginas c|uno. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Gobernación de Buenos Aires — (Ministerio de Obras Públicas). — La Plata.

238.876—Bandera Agraria. — Periódico semanal. — Propietario: Carlos Eduardo Argüello. — Director: Juan E. Carulla. — Año 1. — Nº 2. — Buenos Aires, 8|4|947.

238.879—Lindoro, Don Belindo; Villa Tranquila. — Libretos humorísticos. — Un legajo. — Autores: Luis Alberto Reilly (Billy Kerosene) y Nélida B. de Reilly. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Radio El Mundo L. R. 1, de Abril a Noviembre de 1946.

238.886—Mensaje de belleza — La luz y la belleza. — Afiche de propaganda Puloil con leyenda. — Autor: David Cauchaner. — Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. — Capital Federal, 8|4|947.

238.887—Canción del crepúsculo. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Fides Hebe Larre. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.888—Canción del crepúsculo. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Harold Mickey. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.889—Tú y yo. — Beguine, letra. — 2 páginas. — Autor: Fides Hebe Larre. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.890—Tú y yo. — Beguine, música. — 2 páginas. — Autor: Harold Mickey. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.893—Amigo. — Canción bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Rafael Hernández. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

238.894—Amigo. — Canción bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Rafael Hernández. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

238.895—El tumbaito. — Rumba guarachera, letra. — 2 páginas. — Autor: Julio Gutiérrez. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Talleres Semca. — Buenos Aires, 10|12|946.

cha, música. — 2 páginas. — Autor: Pepe Delgado. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 24|3|947.

238.896—El tumbaito. — Rumba guaracha, letra. — 2 páginas. — Autor: Faustino Miró. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 24|3|947.

238.897—A la orilla de un palmar. — Canción mexicana, música. — Autor: Manuel M. Ponce. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

ABRIL 7|947

238.533—Te lo ruego, madrecita. — Vals, música. — 2 páginas. — Autora: Angélica Carrizo Atencio. — Editor e impresor: Garrot. — Buenos Aires, 25|2|947.

238.534—Te lo ruego, madrecita. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autora: Angélica Carrizo Atencio. — Editor e impresor: Garrot. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

238.535—Arte Madí. — Revista. — Propietario y director: Gyula Kósice. — Buenos Aires Abril 1947.

238.538—Gesta. — Revista. — Propietario y director: Oscar E. Lanza. — Buenos Aires, Abril de 1947.

238.542—Gaceta del Libro. — Revista — Propietario: Boleslaw Senderowicz — Director Roberto Sanders F. — Nº 23. — Año III. — Buenos Aires Marzo de 1947.

238.587—Introducción filosófica al estudio del Derecho. — Tres tomos. — Autor: Georges Renard. — Traducción: Dr. Santiago Cunchillos Manterola. — Editor: Dedebec (Ediciones Desclée, de Brouwer). — Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. — Buenos Aires, 25|3|947.

238.590—Substancias sacarinas, leche y derivados. — 122 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 1|2|947.

238.591—Materias grasas y aglutinantes — 138 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 3|2|947.

238.592—Preparación de sidras y cervezas. — 122 páginas. — Autor: P. Castex. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 1|2|947.

238.593—Guía del barman. — 130 páginas. — Autor: P. Castex. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 4|1|947.

238.595—Cómo se hacen y emplean los abonos. — 128 páginas. — Autor: J. Rebolledo. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 18|1|947.

238.596—El pintor decorador. — 117 páginas. — Autor: F. C. Freud. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 3º de Febrero de 1947.

238.597—Pirotecnia, cohetes y fuegos artificiales. — 126 páginas. — Autor: J. Rossignon. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Gráficos Macagno Landa. — Buenos Aires, 14|2|47.

238.598—Industrias lucrativas fáciles y económicas. — 140 páginas. — Autor: E. H. Crompton. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa. — Buenos Aires, 1|2|947.

238.599—Fabricación de jabones lejías. — 138 páginas. — Autor: N. Olivau. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 30|1|947.

238.600—Transformadores y convertidores. — 130 páginas. — Autor: J. Monnerot. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 14|2|947.

238.601—Productos comerciales de fácil explotación. — 140 páginas. — Autor: D. Nemirasto. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 27|1|947.

238.602—Cría de gallos y gallinas. — 119 páginas. — Autor: A. Vermont. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 11|1|947.

238.603—Preparación de licores. — 142 páginas. — Autor: P. Castex. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa. — Buenos Aires, 31|1|947.

238.604—Recetario práctico de artes y oficios. — 125 páginas. — Autor: D. Nemirasto. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 20|1|947.

238.606—Fabricación de barnices. — 111 páginas. — Autor: J. Roldán. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 15|1|947.

238.607—Cerrajería práctica. — 121 páginas. — Autor: F. Husson. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 11|2|947.

238.608—[illegible] — 133 páginas. — Autor: A. Vermont. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1947.

238.609—Soldadura autógena. — 121 páginas. — Autor: E. Richardson. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1947.

238.610—Cerámica. — 135 páginas. — Autor: J. Vidal. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa S. A. — Buenos Aires, 14|2|947.

238.611—Motores a explosión. — 116 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 7|1|947.

238.612—Vitivinicultura práctica. — 125 páginas. — Autor: J. Adderson. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, [illegible]|947.

238.613—Mil y un medios de ganarse la vida. — 141 páginas. — Autor: E. H. Crompton. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 28|1|947.

238.617—Aplicaciones de la electricidad en el hogar. — 164 páginas. — Autor: J. B. Cabré. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Semca. — Buenos Aires, 8|2|947.

238.618—El fotógrafo práctico. — 140 páginas. — Autor: E. D. Bray. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 15|2|947.

238.619—Materias tintóreas y curtiembres. — 126 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 31|1|947.

238.620—Temple, cementación y revenido. — 132 páginas. — Autor: Carlos Seaton. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Semca. — Buenos Aires, 10|2|947.

238.621—Reparaciones de automóviles. — 134 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Semca. — Buenos Aires, 10|12|946.

238.622—El auxiliar del constructor. — Autor: F. C. Schilling. — 139 páginas. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 24|1|947.

238.623—El auxiliar del electricista. — 125 páginas. — Autor: J. Ainsworth. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 20|12|946.

238.624—Circuitos alternos. — 125 páginas. — Autor: J. C. Clifton. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Semca. — Buenos Aires, 1|2|947.

238.625—Merceología técnica. — 142 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

238.626—Cómo soldar metales y aleaciones. — 126 páginas. — Autor: E. Richardson. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 3|2|947.

238.627—Heladeras eléctricas. — 121 páginas. — Autor: Norman Ewing. — Editor: Editorial Glem S. R. L.

238.628—El auxiliar del mecánico. — 119 páginas. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Macagno Landa. — Buenos Aires, 31|12|946.

238.629—Herrería y fundición. — 122 páginas. — Autor: Ch. Dowbray. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Talleres Macagno Landa & Cía. — Buenos Aires, 23|1|947.

238.630—Boletín Informativo de Trabajo y Previsión. — (Revista). — Propietario y director: Hugo Ruggero Caparaso. — Año 1. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.631—Tus ojos brujos. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Nazario García. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 29|3|947.

238.632—Tus ojos brujos. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: F. A. Iso. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 29|3|947.

238.633—El Obrero en Tabaco. — Periódico. — Propietario: Unión General de Obreros del Tabaco. — Director: Pedro Esteban Borgognani. — Año XI. — Nº 68. — Buenos Aires, Septiembre 1947.

238.634—Compendio práctico de las Leyes Nº 11.729, Nº 33.302 y Nº 1.740. — 10 páginas. — Autor: Roberto Meyer. — Editor e impresor: Roberto Meyer. — Buenos Aires, 1|4|947.

238.635—Boletín Oficial de Informaciones Para Productores. — Propietario: [illegible] de Granos y Elevadores. — Director: Subsecretaría de Informaciones. — Año III. — Nº 1. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.637—Industria Panadera. — Periódico. — Propietario y director: Francisco Alberto Gómez. — Año XXXIX. — Nº 1.961. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947.

238.643—Democracia. — Periódico. — Propietario y director: M. Miguel Tagliaferro. — Año 1. — Nº 2. — Saladillo, Marzo 30 de 1947.

238.644—Labor Rotaria — 1940-1947. — 189 páginas. — Autor: Adolfo Casablanca. — Editor: el autor. — Impresor: Tamburini Limitada. — Rosario (Santa Fe), Marzo de 1947.

238.651—Río Ceballos. — Periódico. — Propietario: José María Lloy. — Director: Victorio Nicolás Díaz. — Número 110. — Río Ceballos, 22 de Marzo de 1947.

238.653—Prótesis. — Revista. — Propietario: Sociedad Odontológica Argentina de Prótesis. — Director: Guillermo A. Bizzozero. — Nº 34. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

238.654—La Santa Infancia. — Propietario: Consejo de la Santa Infancia. — Director: Winfrido Buttgen. — Año XVII. — Nº 84. — Buenos Aires, Marzo-Abril de 1947.

238.655—Anales de la Propagación de la Fe. — Propietario: Consejo Central de la Propagación de la Fe. — Director: Winfrido Buttgen. — Año XXIV. — Nº 139. — Buenos Aires, Marzo-Abril de 1947.

238.659—Buenos Aires Herald. — Periódico. — Propietario: Buenos Aires Herald Ltda. — Director: Roberto Basil Hamilton Thomson. — Año 71. — Número 14.504. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1947.

238.660—The Times of Argentina. — Revista. — Propietario: Rugeroni & Cía. Ltda. — Director: William Ryan. — Volumen XLVIII. — Nº 2.804. — Buenos Aires, 31 de Marzo 1947.

238.661—Informaciones Marítimas Sud Americana. — Periódico. — Propietario: Buenos Aires Herald Ltda. — Director: Rodolfo M. Suberbie. — Año 29. — Nº 6.116. — Buenos Aires, 6|4|947.

238.899—Llanto de luna. — Canción bolero.

238.662—Informaciones Marítimas Sud Americana. — (Exportación). — Periódico. — Propietario: Buenos Aires Herald Ltda. — Director: Rodolfo M. Suberbie. — Año 29. — Nº 4.710. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1947.

238.669—La Gaceta Estudiantil. — Periódico. — Propietario: Luis A. Galiano. — Director: Luis A. Galiano. — Año XXIX. — Nº 695. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.670—Cruzada Femenina. — Periódico. — Propietario: José Confalonieri. — Director: José Confalonieri. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

238.898—A la orilla de un palmar. — Canción mexicana, letra. — 2 páginas. — Autor: Manuel M. Ponce. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 31|3|947.

238.900—Llanto de luna. — Canción bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Julio Gutiérrez. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 31|3|947.

238.901—Dos señoritas. — Conga, letra. — 2 páginas. — Autor: Fides Hebe Larre. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.902—Dos señoritas. — Conga, música. — 2 páginas. — Autor: Harold Mickey. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.903—Encontré un nuevo amor. — Beguine, letra. — 2 páginas. — Autor: Fides Hebe Larre. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.904—Encontré un nuevo amor. — Beguine, música. — 2 páginas. — Autor: Harold Mickey. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.905—Desilusión. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Fides Hebe Larre. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.906—Desilusión. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Harold Mickey. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.907—Deuda. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Luis Marquetti. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 2|4|947.

238.908—Deuda. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Marquetti. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 2|4|947.

238.909—Flor de ensueño. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Alfonso Araujo. — Editor: el autor. — Impresor: Boccazzi. — Capital, 6|5|943.

238.916—Mi Ideal. — Revista. — Propietario y director: Roberto Jacinto Grenni. — Año 3. — Nº 9. — San Martín (Provincia de Buenos Aires), Diciembre de 1946.

238.917—Canción del Círculo de Ex Alumnos del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Música. — 2 páginas. — Autor: Jorge Grippa. — Editor: el autor. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.

238.918—Tu mirar. — Samba, letra. — 2 páginas. — Autor: Dick Perry. — Editor: Neumann S. R. L. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 8|4|947.

238.919—Tu mirar. — Samba, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Bautista Cultraro. — Editor: Neumann S. R. L. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 8|4|947.

238.920—La barumba. — Rumba, letra. — 2 páginas. — Autor: Dick Perry. — Editor: Neumann S. R. L. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 8|4|947.

238.921—Trópico. — Diario. — Propietario: Universidad Nacional de Tucumán. — Director: Horacio Félix Lagos. — Año 1. — Nº 1. — Tucumán, 13 de Marzo de 1947.

238.922—La barumba. — Rumba, música. — 2 páginas. — Autor: Isaac Iván Bank. — Editor: Neumann S. R. L. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 8|4|947.

238.923—Sandunguera. — Guaracha, letra. — 2 páginas. — Autor: Don Contreras. — Editor: Neumann S. R. L. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 8|4|947.

238.924—Sandunguera. — Guaracha, música. — 2 páginas. — Autor: Don Contreras. — Editor: Neumann S. R. L. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 8|4|947.

238.929—Alma torera. — Paso doble, letra. — 2 páginas. — Autores: Antonio A. Filgueira y Odenell López. — Editor: los autores. — Impresor: A. Perrotti. — Buenos Aires, año 1930.

238.930—Rioja y Caseros. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Argentino Filgueira. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Kern. — Buenos Aires, 12|3|945.

238.931—Por eso. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Argentino Filgueira. — Editor: el autor. — Impresor: Américo Vivona. — Buenos Aires, 29|4|946.

238.932—Romance de ayer. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Argentino Filgueira. — Editor: el autor. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|945.

238.933—Enciclopedia infantil. — 324 páginas. — Autor: Juan C. Dureza. — Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 11|3|947.

238.935—Son nostalgias de Brasil. — Marcha, música. — 2 páginas. — Autor: Roberto Luis Zanoni. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 10|12|946.

238.936—Viejo piano. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Roberto Luis Zanoni. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 10|12|946.

238.937—Juego instructivo A. B. C. — Abecedario ilustrado. — 6 páginas. — Autor: Francisco Dudacek. — Editor: el autor. — Impresor: Luis Casartelli. — Buenos Aires, 1|4|947.

238.938—Juego lectura infantil. — Aprendizaje de la lectura. — 6 páginas. — Autor: Francisco Dudacek. — Editor: el autor. — Impresor: Luis Casartelli. — Buenos Aires, 1|4|947.

e.18 abr.-Nº 21-v.29 abr.

Abril 10|947

238.945—Revista Española. — Propietario. — Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. — Director: Vicente Madrigal. — Año XXXIV. — N.º 420. — Bs. As., marzo de 1947.

238.983—El Progreso. — Periódico. — Propietario y Director: Isaac Pluda. Año 1. — N.º 1. — Hurlingham, 10 de abril de 1947.

238.985—Hoja Topográfica 21-i. — Alta Gracia. — Provincia de Córdoba. —Publicación S. I. C. N.º 36. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Dirección General de Minas y Geología. — Capital Federal, 5 de Marzo de 1947.

238.986—Hoja Topográfica 22-h. — Santa Rosa. — Provincia de San Luis. — Publicación S. I. C. N.º 47. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Dirección General de Minas y Geología. — Capital Federal, marzo de 1947.

238.988—Qué querés con tu elegancia. — Tango canción, Letra. — 2 Págs. — Autor: José Aielo. — Editor e impresor: Yadarola. — Buenos Aires, año 1930.

238.989—Qué querés con tu elegancia. — Tango canción, Música. — 2 Págs. — Autor: C. Saponaro y C. Aielo. — Editor e impresor: Yadarola. — Buenos Aires, año 1930.

238.993—Correspondencia. — 574 Págs. — Autor: Carlos Marx y Federico Engels. — Traducción: Anónimo. — Editor: Editorial Problemas S. A. — Impresor: Tall. Ayacucho. — Buenos Aires, 1.º de abril de 1947.

238.994—Más banderas. — 356 Págs. — Autor: Evelyn Waugh. — Traducción: Horacio Laurora. — Editor: Editorial Sudamericana S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

238.995—Samuel Johnson. — 701 Págs. — Autor: Joseph Wood Krutch. — Traducción: Mariano de Alarcón. — Editor: Editorial Sudamericana S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

238.996—Oro y patrón oro. — 261 Págs. — Autor: Edwin Walter Kemmerer. — Traducción: Manuel Serra Moret. — Editor: Editorial Sudamericana. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

238.998—Antología escolar. — Para el ciclo básico y Escuelas de Comercio. — 151 Págs. — Autor: José F. Blanco. — Editor: Edit. del Sur. — Impresor: Jannelli Hnos. — Buenos Aires. — Bahía Blanca, 18 de marzo de 1947.

238.999—La obra de don Bosco en la Patagonia septentrional. — Periódico. — Propietario: La Obra de don Bosco. — Director: P. Carlos M. Pérez. — Año XIX. — N.º 214. — Bahía Blanca, marzo de 1947.

239.000—Del Peronismo. — Revista. — Propietario: Argentino Antonio Ignacio; Manuel García y Juan Carlos Elizate. — Director: Argentino Antonio Ignacio. — Año 1. — N.º 1. — Buenos Aires, abril de 1947.

239.013—Oscar Wilde — El genio de la década amarilla. — 367 Págs. — Autor: Frances Winwar. — Traducción: Estela Canto. — Editor: Edit. Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos Aires, 24-3-947.

239.014— La sociedad y el delito. — 164 Págs. — Autor: José Belbey. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos Aires, 283-947.

239.016—¡Hijo mío, hijo mío! — 523 Págs. — Autor: Howard Spring. — Traducción: Leandro A. Méndez. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos Aires, 24-3-947.

239.017—El solterón. — 206 Págs. — Autor: Juño Pravieux. — Traducción: Arístides M. Testa Díaz. — Editor: Editorial Mundo Moderno. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1946.

239.018—Una luz radiante. — 168 Págs. — Autor: Juan de la Bréte. — Traducción: J. R. — Editor: Editorial Mundo Moderno. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Bs. Aires, 24-7-46.

239.019—Sotileza. — 288 Págs. — Autor: José María de Pereda. — Editor: Editorial Difusión S. A. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 29-11-946.

239.020—El problema de las madres. — 148 Págs. — Autor: Honorato F. Nardelli. — Editor: Editorial Mundo Moderno. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 9-10-46.

239.021—Vita Vera. — 232 Págs. — Autor: J. Joergensen. — Traducción: Carlos J. Vega. — Editor: Editorial Mundo Moderno. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Bs. As. 30-10-46.

239.022—El mendigo ingrato. — 235 Págs. — Autor: León Bloy. — Traducción: E. M. M. — Editor: Editorial Mundo Moderno — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Bs. Aires, 25-10-946.

239.023—La Iglesia. — 275 y 302 páginas. — (2 tomos). — Autor: A. D. Sertillanges (O. P.). — Traducción: Carlos Vega. — Editor: Editorial Difusión. — Impr.: J. M. Estrada. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1946.

239.025—Hacia el rancho de mi amor. — Vals, Música. — 2 Págs. — Autor: E. L. Delepiane. — Editor e Impresor: Balerio y Bonini. — Buenos Aires, año 1930.

239.027—Taconeando en el galpón. — Ranchera, Música. — 2 Págs. — Autor: Severo Vietri. — Editor: El autor. — Impresor: Edit. Orbis. — Buenos Aires, 18-2-947.

239.028—Bailando el Fox trot. — Fox-trot, Música. — 2 Págs. — Autor: Severo Vietri. — Editor: El autor. — Impresor: Edit. Orbis. — Buenos Aires, 18-2-947.

239.029—Cuándo será? — Tango, Música. — 2 Págs. — Autor: Severo Vietri. — Editor: El autor. — Impresor: Edit. Orbis. — Buenos Aires, 18-2-947.

239.030—Quiero cantar. — Milonga, Música. — 2 Págs. — Autor: Severo Vietri. — Editor: El autor. — Impresor: Editorial Orbis. — Buenos Aires, 18-2-947.

239.031—El bailarín del Lido. — Tango, Música. — 2 Págs. — Autor: Severo Vietri. — Editor: El autor. — Impresor: Editorial Orbis. — Buenos Aires, 18-2-947.

239.032—Qué dirán? — Tango, Música. — 2 Págs. — Autor: Severo Vietri. — Editor: El autor. — Impresor: Editorial Orbis. — Buenos Aires, 18-2-947.

239.033—No esperes. — Tango, Música. — 2 Págs. — Autor: Severo Vietri. — Editor: El autor. — Impresor: Editorial Orbis. — Buenos Aires, 18-2-947.

239.034—Adiós Ramona! — Corrido, Música. — 2 Págs. — Autor: Severo Vietri. — Editor: El autor. — Impresor: Editorial Orbis. — Buenos Aires, 18-2-947.

Expedientes N.º 238.945 al 239.034.

e. 19 abr.-Nº 22-v.30 abr.

Abril 11|947

239.036—La voz del marino. — Periódico. — Propietario: Welko Denda. — Director: Welko Denda. — Año XXII. — N.º 238. — Buenos Aires, marzo de 1947.

239.038—Juventud en acción. — 126 Págs. — Autor: Carlos T. Gattinoni. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Tall. Ayacucho. — Buenos Aires, 15-3-947.

239.039—Las siete autorchas de la vida cristiana. — 209 Págs. — Autor: J. Espada Marrero. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Tall. Ayacucho. — Bs. As. 1.º-3-947.

239.040—Flor de traslaciones. — (Ensayo de tiempo de angustia). — 214 Págs. — Autor: Traducción: Alberto Rembao. — ("Antología"). — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, marzo 15 de 1947.

239.041—Sebna. — (Sindicato Empleados Banco Nación Argentina). — Periódico. — Propietario: Sindicato Empleados Banco Nación. — Director: Víctor Fernando Navas Prieto. — Año 1. — N.º 1. — Buenos Aires, abril de 1947.

239.097—Amor andaluz. — Paso doble, Letra. — Autor: Ernesto Weigel Muñoz, — (Julio Ernesto Weigel Muñoz). — Declaración jurada. — Bs. Aires. — Radio El Mundo L R 1.— de Buenos Aires.

239.098—Amor andaluz. — Paso-doble. Música. — Autor: J. Ernesto Weigel Muñoz. — Declaración Jurada.—Buenos Aires.—Radio El Mundo L R 1. el 31-12-946.

239.099—Divina juventud. — Vals, Música. — 2 Págs. — Autor: José Sirviente. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, febrero de 1941.

239.100—Evocación cuyana. — 12 Danzas y canciones argentinas. — Letras. — 44 Pág. — Autor: Ismael Moreno. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo y Fucci. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1947.

239.101—Evocación cuyana. — 12 Danzas y canciones argentinas. — Músicas. — 44 Págs. — Autor: Ismael Moreno. — Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Impresor: Bermejo y Fucci. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1947.

239.102—El caburaz. — Tango criollo, Música. — 2 Págs. — Autor: Manuel Aroztegui. — Editor: Ricordi Americana.—Impresor: Bermejo y Fucci.— Buenos Aires, 21-3-947.

239.103—Me besó mi novia. — Vals, Música. — 2 Págs. — Autor: Luis E. Fillippini. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo y Fucci. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

239.104.—Me besó mi novia. — Vals, letra. — 2 Págs. — Autor: Rafael Dadino. — Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.

239.105—Mamita mía. — Tango canción, Música. — 2 Págs. — Autor: Enrique Delfino, (Delfy). — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo y Fucci. — Bs. Aires, 13-3-947.

239.106—Mamita mía. — Tango canción, Letra. — 2 Págs. — Autor: Alberto Vacarezza. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo y Fucci. — Buenos Aires, 13-3-947.

239.107—Belgique. — (Bélgica). — Tango, Música. — 2 Págs. — Autor: Enrique Delfino, (Delfy). — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo y Fucci. — Bs. As. 1 3 947.

239.111— Revista albúm. — (Dibujo, Week-end). — Propietario: Ramón Campero. — Director: Campero, Ramón. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, abril de 1947.

239.120—Pringles. — Periódico. — Propietario y Director: Manuel Montenegro. — Año XXXVII. — N.° 2226 Coronel Pringles, 3 de abril de 1947.

239.121—La guardia del monte. — Periódico. — Propietario: Lino Numa Girado. — Director: Daniel Videla Dorna. — Año VI. — N.° 278. — Monte, (Prov. de Buenos. Aires). — 29-3-947.

239.123—Pena Serrana. — Zamba, canción, Letra. — 2 Págs. — Autor: Poli. — Editor: Giúdice. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 20-2-947.

239.124—Pilar. — Ranchera, Letra. — 2 Págs. — Autor: Gregorio Policastro. — Editor: Giúdice. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 20-2-947.

239.125—Tambo y Chacra. — Periódico. — Propietario: Centro de la Industria Lechera. — Director: Alberto Olivera. — Año XX. N.° 688. — Buenos Aires, 1.°-3-947.

239.127—Dolor. — Bolero, Música. — 13 Págs. — Autor: Juan Carlos Barbará. — Arreglo de: José S. Rossino. — Editor: Prince. — Impresor: Ferrer. — Bs. Aires, 27-8-946.

239.128—Música maestro. — Marcha, beguine, Música. — 21 Págs. — Autor: Juan Carlos Barbará — Arreglo: José S. Rossino. — Editor: Prince. — Impresor: Ferrer. — Bs. Aires, 25-2-947.

239.129—Cielito lindo. — Guaracha, Música. — 2 Págs. — Autor: Anónimo. — Recopilación y arreglo: José S. Rossino. — Editor: J. S. Rossino. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 5-4-947.

239.130—Dulces sueños. — Bolero beguine, Música. — 2 Págs. — Autor: Enrique Viola Prioli y José S. Rossino. — Editor: Los autores. — Impresor: Ferrer. — Bs. As. 5-4-947.

239.131—Chao chau boogie. — Música. — 5 Págs. — Autor: José S. Rossino. — Editor: El autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 5-4-947.

239.132—Canuto. — Guaracha, Música. — 2 Págs. — Autor: Germán Carlos Ferrer y José S. Rossino. — Editor: Los autores. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 5-4-947.

239.133—El boogie de la escala. — — Boogie woogie, Música. — 2 Págs. — Autores: Germán Carlos Ferrer y José S. Rossino. — Editor: Los autores. — Impresor: Ferrer. — Bs. As. 5-4-947.

239.147—Herbes Foulees. — 238 Págs. — Autor: Jean Mathio — Editor: El autor. — Impresor: Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 11 de abril de 1947.

239.148—Ventura de Pedro de Valdivia. — 174 Págs. — Autor: Jaime Eyzaguirre. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

239.149—El lazarillo de ciegos caminantes. — 255 Págs. — Autor: Concolorcorvo. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe. — Impr.: Fabril Financiera S. A. — Bs. As. 29-11-946.

239.150—Matrimonio desigual. — 227 Págs. — Autor: G. Bernard Shaw. — Traduc. Julio Brouta. — Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. — Impr. Fabril Financiera S. A. —

239.151—Apología de Sócrates. — Critón o el deber del ciudadano. — 150 Págs. — Autor: Platón. — Traducción: Tomás Meabe. — Editor: Editora Espasa Calpe. — Impresor: Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

239.152—Fausto. — 165 Págs. — Autor: Juan W. Goethe. — Traducción: Francisco Pelayo Briz. — Editor: Espasa Calpe Arg. S. A. — Impr.: Fabril Financiera. — Buenos Aires, 29-11-946.

e.19 abr.-N.° 23-v.30 abr.

ABRIL 12|947

239.191—Cámara Panamericana de Comercio. — Revista. — Propietario y Director: Ramón López Caride. — Año II, N.° 5. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

239.192—El auto argentino. — Revista. — Propietario: Centro Protección Recíproca de Choferes. — Director: Julio R. Barcos. — Año XXXVI, N.° 423. — Bs. As., Marzo|947.

239.194—La virgen y el sacerdote. — 352 págs. — Autor: Constantino M. Petrone. — Traducción: Tulio Raschelli de Ferraris. — Editor: Unión Sacerdotal Charitas. — Impresor: Imprenta San Antonio. — Buenos Aires, 25 Abril 947.

239.200—Sonrisas. — Choro, Música. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 18|2|947.

239.201—Son las 4 y no viene. — Vals, Música. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Bs. Aires, 18|2|947.

239.202—Son las 4 y no viene. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Bs. As., 18|2|947.

239.203—Quieto, quieto corazón..... — Corrido, Letra. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Bs. As., 18|2|947.

239.204—Quieto, quieto, corazón .... — Corrido, Música. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Bs. As., 18|2|947.

239.205—Las campanas de Trassilico. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Bs. As., 18|2|947.

239.206—Las campanas de Trassilico. — Vals, Música. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Edit. Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Buenos As., 18|2|947.

239.207—Te estaré esperando. — Vals, Música. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Edit. Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Bs. As., 7|4|947.

239.208—Te estaré esperando. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alfonso Casini. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 7|4|947.

239.209—El debate. — Diario. — Propietario: Sdad. Comercial Colectiva El Debate. — Director: Juan Albano. — Año XLII, N.° 6.900. — Zárate, 28 de Marzo de 1947.

239.215—El camión. — Revista. — Propietario: Asociación Propietarios de Camiones. — Director: Dr. Arturo Vainstek. — N.° 179 y 180, Año XIII. — Buenos Aires, Noviembre-Diciembre de 1946.

239.220—Las brisas me dicen..., espera otra vez. — 1 hoja. — Autor: Alberto Bruchmann. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Peuser S. A. — Buenos Aires, 11|4|947.

239.221—La solterona. — Polka, Música. — 2 págs. — Autor: Ernesto Nóbile. — Editor: El Autor. — Impresor: E. M. O. R. — Buenos Aires, 2|4|947.

239.224—Almanaque náutico 1947. — 320 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Ingeniero Miguel Rodríguez. — Impresor: Coni. — Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1946.

e.24 abr.-N.° 24-v.6 may.

ABRIL 15|947

239.227—Filosofía de ayer y de hoy. — 242 págs. — Autor: Francisco Romero. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 2|4|947.

239.228—El hombre y el amor. — 41 págs. — Autor: Raúl Geraldy. — Traducción: Andrés L. Esquibel. — Editor: Argos & Cía. — Impresor: López & Cía. — Bs. As., 29|3|947.

239.229—La psicología de la forma. — 263 págs. — Autor: Paul Guillaume. — Traducción: Angelina Beret. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Bs. As., 8|4|947.

239.230—La poesía pura. — 275 págs. — Autor: Henri Brémond. — Traducción: Julio Cortazar. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Bs. Aires, 6|4|947.

239.235—Acyde. — Revista. — Propietario: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. — Director: José Barbera. — Año XV, N.° 172. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

239.236—Descubrimiento y estudio del espíritu de la especie. — (Descubrimiento de la especie). — 285 págs. — Autor: Juan Carlos Spinelli. — Editor: El Autor. — Impresor: Buenos Aires, 15|4|947.

239.279—Historia del teatro europeo desde sus orígenes hasta 1789. — 516 páginas. — Autor: G. N. Boiadzhiev - A. Dzhivelegov. — Traducción: Sergio Belaieff. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Bs. Aires, 10|4|947.

239.280—Vidas secas. — 160 págs. — Autor: Graciliano Ramos. — Editor: Editorial Futuro. — Traducción: Bernardo Kordon. — Impresor: Tall. Universo. — Bs. Aires, 10|4|947.

239.281—El desfile. — Música. — Autor: Jacobo Ficher. — 2 págs. — Editor: E. A. M. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 1|4|947.

239.287—El muro invisible. — 64 págs. — Autor: Robeson, Kenneth. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Molina Hnos. — Buenos Aires, 15|8|946.

239.288—La estafa garaucana. — 78 páginas. — Autor: Maxwell Grant. — Traducción: Anónimo. — Edición e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15|9|946.

239.289—El rayo de la muerte. — 62 págs. — Autor: Nick Carter. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 1|10|946.

239.290—Oro por espada. — 61 págs. — Autor: Phil R. Sheridan. — Traducción: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15| 10|946.

239.291—Las perlas rojas. — 77 págs. — Autor: Wallace Brooker. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 1|10|946.

239.292—Los muertos que hablan. — 63 págs. — Autor: Clifford Goodrich. — Traducción: Roberto Jaime Paulí. — Editor e impresor: Edit. Molino. — Bs. Aires, 15|11|946.

239.293—El submarino misterioso. — 64 págs. — Autor: Kenneth Robeson. — Traducción: Dolores del Río Castro. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Bs. Aires, 1|12|946.

239.294—Pantano homicida. — 77 págs. — Autor: Maxwell Grant. — Traducción: Isabel Straatmann. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Bs. Aires, 15|12|946.

239.295—Perdida. — 110 págs. — Autor: Henry Greville. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15|8|946.

239.296—La huída de Yvonne. — 126 págs. — Autor: Valentine. — Traducción: Manuel Vallve. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 1|12|946.

239.297—Odiaba a las mujeres. — 62 págs. — Autor: Mónica Browne. — Traducción: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 1|10|946.

239.298—El señor de Shale. — 64 págs. — Autor: Mónica Browne. — Traducción: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 1| 9|946.

239.299—Cenicienta moderna. — 64 páginas. — Autor: Norah Kinnaird. — Traducción: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15|9|946.

239.300—Mariposa dorada. — 62 págs. — Autor: Tess Glen. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 1|10| 946.

239.301—Maravilla. — 112 págs. — Autor: M. W. Hungerford. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15|10| 946.

239.302—Fotografía sin objetivo. — 94 págs. — Autor: Manuel Vallvé. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 1|11|946.

239.303—Puede ser esto amor? — 64 páginas. — Autor: Mónica Browne. — Traducción: Raquel Fusoni Elordi. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15.11.946.

239.304—Amor prohibido. — 64 págs. — Autor: Helen Castle. — Traducción: Emilia Margarita Corn. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 1|11|946.

239.305—El que acecha en el umbral. — 224 págs. — Autor: H. P. Lovecraft y A. Derleth. — Traducción: Delia Piquerez. — Editor e impr.: Edit. Molino. — Bs. Aires, 15|12|946.

239.306—Todo lo cura el amor. — 189 págs. — Autor: Frances Sarah Moore. — Traducción: Raquel Fusoni Elordi. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Bs. Aires, 15|12|946.

239.307—Día de boda. — 160 págs. — Autor: Edwa Moser. — Traducción: María Luisa Martínez Alinari. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15|11|946.

239.308—La huída de Lady Verner. — 192 págs. — Autor: Margarita Wolfe Hungerford. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Edit. Molino. — Bs. As., 1|10|946.

239.309—Se alquila un soltero. — 175 págs. — Autor: Pilar Voney. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15|10|946.

239.310—El enamorado ideal. — 190 páginas. — Autor: Maysie Greig. — Traducción: Anónima. — Editorial Molino. — Buenos Aires, 15|9|946.

239.311—Las tribulaciones de Eva. — 192 págs. — Autor: Helen Topping Miller. — Traducción: Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 1| 9|946.

239.312—Pobre corazón. — Vals, Música. — 2 págs. — Autores: Antonio y Nicolás D'Alessandro. — Editor e impresor: D. A. L. E. S. — Buenos Aires. 7|4|947.

239.313—Ella... era muy rubia. — Tango-canción, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio D'Alessandro. — Editor e impresor: D. A. L. E. S. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.314—Un tango para bailar. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio D'Alessandro. — Editor e impresor: D. A. L. E. S. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.315—Mi ansiedad. — Canción bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio D'Alessandro. — Editor e impresor: D. A. L. E. S. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.326—Leone Leoni. — 250 págs. — Reimpresión. — Autor: Jorge Sand. — Traducción: Luisa Sofovich. — Editor: Editorial Emecé S. A. — Impresor: Imprenta Patagonia. — Buenos Aires, 20|1|947.

239.328—Luz fluorescente. — 400 págs. — Autor: Juan B. Cabre. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — Buenos Aires, 5|12|946.

239.329—Cámaras sépticas. — 224 págs. — Autor: Walter Stevens. — Editor: Editorial Glew S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — Buenos Aires, 17|9|946.

239.330—Historia del culto de María en Ibero América y de sus imágenes y santuarios más celebrados. — 836 páginas. — Aútor: Rubén Vargas Ugarte (S. J.). — Editor: Editorial Huarpes A. S. — Impresor: Imprenta Dorbni. — Bs. Aires, 10|1|947.

239.331—El triunfo del cristianismo. — 589 págs. — Autor: Ambrosio Romero Carranza. — Editor: Editorial Huarpes S. A. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1947.

239.332—En busca de Dios. — 273 págs. — Autor: Paul Siwek (S. J.). — Traducción: Antonio Ballus. — Editor: Editorial Huarpes S. A. — Impresor: Imprenta Chile. — Buenos Aires, 30| 10|946.

239.334—Tangos y canciones. — 32 págs. — Autor Anónimo. — Editor: Editorial Buchieri Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Bs. Aires, 9 de Febrero de 1947.

239.339—Los principios. — Periódico. — Propietario: Soc. Anónima Los Principios. — Director: Dr. Enrique Nores Martínez. — Año LIII, N.° 18.369. — Córdoba, 11|4|947.

239.340—Tangos y canciones. — 32 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Buenos Aires, 9|2|947.

239.341—Tangos y canciones. — 32 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Buenos Aires, 9|2|947.

239.342—Tangos y canciones. — 32 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Buenos Aires, 9|2|947.

239.343—La guardia blanca. — 304 páginas. — Autor: Arthur Conan Doyle. — Traducción: Anónima. — Editor: Librería Hachete S. A. — Impresor: Imprenta Balmes. — Bs. As., 7|4|47.

239.344—Consejos gauchos. — 112 págs. — Autor: Evaristo Barrios. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Bs. Aires, 25|3|947.

239.345—Tangos y canciones. — 32 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Buenos Aires, 9|2|947.

239.346—Tangos y canciones. — Carátula de Carlos Gardel. — 32 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Arg. — Bs. As., 9|2|947.

239.347—Tangos y canciones. — Carátula de Mona Maris-Gardel y A. Le Pera. — 32 págs. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Bs. Aires, 9|2|947.

239.348—Tangos y canciones. — Carátula de Carlos Gardel y Mona Maris. — 32 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Anglo Arg. — Bs. As., 9|2|947.

239.349—Gigantes marinos. — 40 págs. — Autor: Alberto Nani. — Ilustraciones de: Eugenio Hirsch. — Editor: Codex S. R. L. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15|1|947.

239.351—Malambo de tumbambo. — Festejo, Letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Portugal. — Editor: Imprenta Tamar. — Impresor: Imprenta Tamar. — Bs. Aires, 21|3|947.

239.352—Malambo de tumbambo. — Festejo, Música. — 2 págs. — Autor: José R. Huirse. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imp. Tamar. — Bs. As., 21|3|947.

239.353—Perico y su escobita. — 32 páginas. — Autor: Nora Nielsen. — Ilustraciones de: Luzu. — Editor: Editorial Codex. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 30|3|947.

239.354—La isla de las sorpresas. — 22 págs. — Autor: Susana Aguirre Sáenz. — Dibujos: Nazar Haleblian. — Editor: Editorial Codex. — Impresor: Peuser. — Bs. As., 15|11|946.

239.355—El lago de las sorpresas. — 18 págs. — Autor: Héctor Sánchez Puyol. — Ilustraciones de: Nazar Haleblian. — Editor: Edit. Codex. — Imp.: Peuser. — Bs. As., 15|2|947.

239.356—El viaje de beba. — 16 págs. — Autor: Miguel A. Gómez. — Ilustraciones: Nazar Haleblian. — Editor: Edit. Codex. — Impresor: Peuser. — Bs. Aires, 24|11|946.

239.357—Los trajes de Tip Top el aviador. — 16 págs. — Autor: A. Blotta. — Ilustraciones de: H. Blotta. — Editor: Edit. Codex. — Impresor: Peuser. — Bs. Aires, 12|9|946.

239.358—Nino Nina. — 16 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Codex S. R. L. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 4|10|946.

239.359—Los trajes de Toni el marinero. — 16 págs. — Autor: A. Blotta. — Dibujos de: O. Blotta. — Editor: Codex. — Impr.: Peuser. — Bs. Aires, 12|9|946.

239.362—José y Chari. — 12 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Codex. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 24|11|946.

239.364—Vida y costumbres de los pájaros americanos. — 40 págs. — Autor: Patrick Hanson. — Ilustraciones de: Axel Amuschástegui. — Editor: Codex. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

239.365—Los vestidos de Marga la tirolesa. — 16 págs. — Autor: E. Jenquieres. — Ilustraciones de: O. H. Blot — Editor: Codex. — Impr.: Peuser. — Bs. Aires, 15|11|946.

239.366—Los trajes de Gary el actor. — 16 págs. — Autor: Delia Bernabó. — Ilustraciones de: H. Blotta. — Editor: Editorial Codex. — Impr.: Peuser. — Bs. As., 30|12|46.

239.367—El Orden. — Diario. — Propietario: S. A. Editorial El Orden. — Director: José Ricardo Rosenvald. Año LXV, N.º 19.533. — Tucumán, 12 de Abril de 1947.

239.368—Sonia y Boris. — 16 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Codex. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1946.

239.369—Robinson Crusoe. — 24 págs. Autor: Daniel Defoe. — Traducción: Miguel Angel Gómez. — Editor: Codex. — Impresor: Peuser. — Bs. Aires, 15|8|946.

239.370—El rey del río de oro. — 32 págs. — Autor: John Ruskin. — Traducción: Miguel Angel Gómez. — Editor: Codex. — Impr.: Peuser. — Bs. Aires, 15|12|946.

239.371—Los trajes de María la bahiana. — 16 págs. — Autor: Delia Bernabó. — Ilustraciones de: Oscar H. Blotta. — Editor: Codex. — Impr.: Peuser. — Bs. As., 30|12|946.

239.372—Aviones de bombardeo. — 16 págs. — Autor: Héctor Oesterheld. — Ilustraciones de: Juan Onato. — Editor: Edit. Codex. — Impresor: Peuser. — Buenos Aires, 30|12|46.

239.373—Eran tres amigos. — 32 págs. — Héctor Sánchez Puyol. — Ilustraciones de: Humberto Caputi. — Editor: Edit. Codex. — Impr.: Peuser. — Buenos Aires, 30|12|946.

239.376—Anselmo Aieta. — (El Alma del Bandoneón). — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Isidro Yomha. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Bs. Aires, 7|4|947.

239.379—Lo que muchos olvidaron. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Casimiro García. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 20|4|947.

239.380—Jubilación para el personal de la Industria y Afines. — (Texto completo de la Ley y Decreto Reglamentario). — 80 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Estudio Técnico "Auditor". — Impresor: Tall. Columbia. — Bs. Aires, 14|4|947.

239.381—Polonesa Heroica. — Op. 53. — Música. — 2 págs. — Autor: Chopin. — Revisión musical: Dehnow Jonsson. — Editor e impresor: Julio Korn. — Bs. Aires, 6|2|947.

239.382—Pájaro campana. — Galopa, Música. — 2 págs. — Autor: Anónimo. — Recopilación y arreglo: Samuel Aguayo. — Edit. e impr.: Julio Korn. — Bs. As., 27|3|947.

239.383—El récord. — Tango, Música. — 11 págs. — Autor: Alejandro Junissi. — Arreglo: Félix Villa. — Editorial e impresor: Julio Korn. — Bs. Aires, 7|3|947.

239.384—Cuecas Tonadas y Canciones Chilenas. — Música. — 23 págs. — Autor: Andrés Alvarez Calvillo (Calvetty). — Editor e impresor: Julio Korn. — Bs. As., 31|3|947.

239.386—Cuecas, Tonadas y Canciones Chilenas. — Letra. — 23 págs. — Autor: Andrés Alvarez Calvillo (Calvetty). — Editor e impresor: Julio Korn. — Bs. As., 31|3|947.

239.387—Album de Canciones Españolas. — Letra. — 23 págs. — Autor: Andrés Alvarez Calvillo. — Editor e impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 6|2|947.

239.388—Album de canciones españolas Música, 23 págs. — Autor: Andrés Alvarez Calvillo. — Editor e impresor: Julio Korn. — Bs. Aires, 6|2|947.

239.389—Pizzicato. Polca, Música. — 2 págs. — Autor: Juan y José Strauss. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|2|947.

239.390—Poema. — Música, 2 págs. — Autor: Fibich. — Editor e impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 6|2|947.

239.391—Canción de cuna. — Música, 2 págs. — Autor: Mozart. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|2|947.

239.392—Danza del apache. — Música, 2 págs. — Autor: Offenbach. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|2|947.

239.393—Minué de la sinfonía en mi bemol mayor. — Música. — 2 págs. — Autor: Mozart. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|2|947.

239.394—Marcha Turca de Ruinas de Atenas. — Música. — 2 págs. — Autor: Beethoven. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|2|947.

239.395—Andaluza. — Capricho, Música. — 2 págs. — Autor: Pessard. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|2|947.

239.397—Dos Minues. — De la Pequeña Música Nocturna y de la Opera Don Juan. — Música. — 2 págs. — Autor: Mozart. — Editor e impresor: Julio Korn. — Bs. Aires, 6|2|947.

239.398—Gavota. — Música. — 2 págs. — Autor: Gossec. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|2|947.

239.399—Habla el poeta. — (De las escenas infantiles Op. 15, N.º 13). — Música. — 2 págs. Autor: Schumann. — Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — Bs. Aires, 6|2|947.

239.400—El alegre labrador. — (Del álbum para la juventud Op. 68, N.º 10). — Música. — 2 págs. — Autor: Schumann. — Editor e impresor: Editorial J. Korn. — Bs. As., 6|2|947.

239.402—Canción de cuna. — Música. — 2 págs. — Autor: Schubert. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|2|947.

239.403—A la música. — Música. — 2 págs. — Autor: Schubert. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6|2|947.

239.404—Maestros clásicos. — Album de 20 composiciones fáciles. — Música. — 32 págs. — Autores: Beethoven, Schubert, Schumann, Chopin y otros. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn — Buenos Aires, 31|3|947.

239.405—Tus manos. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: E. Cadícamo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20|3|947.

239.406—Tus manos. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Guillermo D. Barbieri. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20|3|947.

239.407—Juventud. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Bauer. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 27|2|947.

239.408—Juventud. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Roberto A. Barboza. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 27|2|947.

239.409—Sanción de cuna. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: José M. Rizzuti. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 19|3|947.

239.410—Canción de cuna. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: J. A. Diez Gómez. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 19|3|947.

239.411—Autores. — Periódico. — Propietario y Director: Eduardo Moreno. — Año 1, N.º 1. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.412—Donde estas. — Tango, Letra. 2 págs. Autor: — Carlos Balvi. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn — Buenos Aires, 20|3|947.

239.414—Donde estas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Manuel Sucher. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20|3|947.

239.415—La canción más triste. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Enrique J. Munne. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 19|3|947.

239.416—La canción más triste. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Bs. Aires, 19|3|947.

239.417—Feminite N.º 5 (Revista de modas femeninas). — 36 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Reviglione & Cía. — (Edit. Siluetas). — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

239.418—Alma guaraní. — Polca, Letra. — 2 págs. — Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 27|3|947.

239.419—Alma guaraní. — Polca, Música. — 2 págs. — Autor: Damasio Esquivel. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 27|3|947.

239.420—Alelí. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Alfredo De Angelis. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20|3|947.

239.421—Alelí. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: José Rótulo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires 20|3|947.

239.422—La Yumba. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Osvaldo Pugliese. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30|1|947.

239.423—Yo también reí. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: José Rótulo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 26|3|947.

239.424—Yo también reí. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: Héctor Gentile y Carlos Cubría. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 26|3|947.

239.425—Jazak Veematz. — (Sé fuerte y valiente). — Periódico. — Propietario: Organización Hebrea Macabí. — Director: Dr. Israel E. Nicenboim. — Año II. — Nº 7. — Buenos Aires, Abril de 1947.

239.426—Tranquera de mis recuerdos. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autores: Juan Larenza y Marsilio Robles. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 27|3|947.

239.429—Tranquera de mis recuerdos. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autores: Juan Larenza y Marsilio Robles. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 27|3|947.

239.430—Cuéntame tu vida. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Fernando López. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20|3|947.

239.431—Cuéntame tu vida. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Fernando López. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20|3|947.

239.432—Incomprensión. — Bolero-beguine, letra. — 2 páginas. — Autor: Bullumba Landestoy. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 5|3|947.

239.433—Incomprensión. — Bolero-beguine, música. — 2 páginas. — Autor: Bullumba Landestoy. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 5|3|947.

239.434—El cisne. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: José M. Rizzuti. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.435—Noviecita. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20|3|947.

239.436—Noviecita. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947.

239.437—La novia ausente. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Guillermo D. Barbieri. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20|3|947.

239.438—La novia ausente. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Enrique Cadícamo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20|3|947.

239.439—Avanzada Judía. — Periódico. — Propietario: Moisés Kostzer. — Director: León Podhorzer. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

239.440—Adán y Eva. — Cuentos. — 260 páginas. — Autor: Isaac León Peretz. — Traducción: Salomón Resnick. — Editor: Editorial Judaica. — Impresor: F. y M. Mercatali. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

239.441—David, el héroe de hule. — 130 páginas. — Autor: Eliezer Smolly. Traducción: Sigisfredo Krebs. — Editor: Editorial Israel. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.442—Ojos maulas. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Roldán. — Editor: Editorial Musical Sudamericana. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 28|2|947.

239.443—Ojos maulas. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Bernstein. — Editor: Editorial Musical Sudamericana. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|2|947.

239.444—Escúchame. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autores: José Mazzitelli y Félix Villa. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.445—Escúchame. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autores: Salvador Mole y José Mazzitelli. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.448—El honor de Alan Ficher. — Drama en tres actos. — 26 hojas. — Autor: Valentín Cirera. — Declaración jurada. — Club Juventud Unida de la Ciudad de Buenos Aires, el 15 de Marzo de 1947.

239.449—Que no lo sepa Nicola. — Pieza cómica en un acto. — 43 hojas. — Autor: Arsenio Mármol. — Declaración jurada. — Teatro Apolo, de Buenos Aires, el día 15 de Marzo de 1947.

239.450—La cruz de los Montalván. — Comedia en tres actos. — 62 hojas. — Autor: Alberto Enrique Díaz. — Declaración jurada. — Teatro Variedades, de Buenos Aires, el día 25 de Marzo de 1947.

239.451—Argentinos en Méjico. — Revista en un acto. — 53 hojas. — Autores: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. — Declaración jurada. — Teatro Maipo, de Buenos Aires, el día 14 de Marzo de 1947.

239.452—El año de los fenómenos. — Revista en un acto. — 45 hojas. — Autores: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. — Declaración jurada. — Teatro Maipo, de Buenos Aires, el día 14 de Marzo de 1947.

239.453—Don Fernández. — Comedia en tres actos. — 81 hojas. — Autor: Ivo Pelay. — Declaración jurada. — Teatro Cómico, de Buenos Aires, 23 de Marzo de 1947.

239.454—El drama del Gólgota. — Versión teatral en 16 cuadros, de la obra radiotelefónica del mismo nombre. — 46 hojas. — Autores: Juan Carlos Chiappe y Aldo Luzzi. — Declaración jurada. — Rosario (Provincia de Santa Fe), el 30 de Marzo 1947.

239.455—El negro Tom. — Comedia en once cuadros. — 25 páginas. — Autor: Santiago Benvenuto. — Declaración jurada. — Teatro Variedades, de Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.

239.456—Vísperas de boda. — Boceto dramático en un acto. — 7 hojas. — Autores: Rubén y Luis Martínez Cuitiño. — Declaración jurada. — Casa del Teatro, de Buenos Aires, el día 26 de Diciembre de 1946.

239.457—El arte de pescar marido. — Comedia en tres actos. — 63 hojas. — Autores: Heinrich Stobitzer y Engel, Alexander. — Traducción: Ricardo Hicken. — Declaración jurada. — Teatro Liceo, de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 1931.

239.458—El lucero. — 107 páginas. — Autora: Helen Topping Miller. — Traducción: Delia Piquérez. — Editor e impresor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 15|12|946.

e. 24 abr.-Nº 25-v.6 may.

ABRIL 16|947

239.462—Glaube Heimat. — (Fe y Tradición). — Periódico. — Propietario: Comunidad de Católicos de Habla Alemana. — Director: Rev. Padre Alfonso Weber, P. S. M. — Año XVII. — Nº 190. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

239.467—Revista Mensual de Precios. — Periódico. — Propietario: Eduardo Sambrizzi & Cía. — Director: Doctor Roberto A. Sambrizzi. — Año 8. — Buenos Aires, Enero - Febrero 1947.

239.473—La farruca de Chiruca. — Farruca, letra. — 2 páginas. — Autor: Salvador Valverde. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.474—La farruca de Chiruca. — Farruca, música. — 2 páginas. — Autores: Don Filinto y Aguaribay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.475—Sabrás que te busco. — Rumba-bolero, música. — 2 páginas. — Autores: Don Filinto y Aguaribay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.476—Sabrás que te busco. — Rumba-bolero, letra. — 2 páginas. — Autores: Don Filinto y Aguaribay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.535—Bailando a la luz de la luna. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: Two Step. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 9|4|947.

239.536—Quinquenio Argentino. — Periódico. — Propietario: Leandro Peuser. — Director: Leandro Peuser. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Abril de 1947.

239.537—No me desampares. — (Boys Ranch). — Película cinematográfica extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: William Ludwg. — Principales intérpretes: Jackie "Butch" Jenkins, James Craig, Skippy Homeir. — 10 rollos, con 2.655 metros. — Lugar y fecha de producción: Culver City, California, 20|3|946 — Lugar y fecha de publicación: Nueva York, Diciembre de 1946. — Dirección musical de Nathalien Shilkret. — En Buenos Aires, fecha próxima.

239.538—El amor es una planta. — Tonada, letra. — 2 páginas. — Autor: Miguel Antonio Ruiz. — Editor: D'Accurzio, Gildo. — Impresor: D'Accurzio, Gildo. — Mendoza, 28|2|947.

239.539—Revista de la Sociedad de Socorros Mutuos de Policía. — Propietario: Sociedad de S. M. de Policía. — Directores: Rómulo Méndez Caldeira y Carlos M. Spinosa. — Año VI. — Nº 71. — La Plata, Marzo de 1947.

239.552—Brujo. — Planeador. — (Plano de aeromodelo). — Autor: Kai C. Lahusen. — Editor: Aeromodelos "El Tuco Tuco". — Impresor: Aeromodelos "El Tuco Tuco". — 1 plano. — Martínez, 16 de Abril de 1947. —

239.554—Jesús. — 32 páginas. — Autor: A. Saint Aubert. — Editor: Ediciones Tito S. R. L. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 30|12|946.

239.555—Santa Teresita del Niño Jesús. — 32 páginas. — Autora: Lucrecia S. Q. de Sáenz. — Editor: Ediciones Tito S.R.L. — Impresor: Otero Parini. — Buenos Aires, 15|3|946.

239.556—Los mejores cuentos nórdicos. — 40 páginas. — Autor: Dara Cristal. — Editor: Ediciones Tito S.R.L. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 12|9|946.

239.557—Los mejores cuentos de gigantes y enanos. — 40 páginas. — Autor: Miguel Angel Gómez. — Editor: Ediciones Tito S.R.L. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 12|9|946.

239.558—Los mejores cuentos de cazadores. — 40 páginas. — Autor: Abel Santa Cruz. — Editor: Ediciones Tito S.R.L. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15|1|947.

239.559—Un hombre y sus sueños. — 42 páginas. — Autor: Emilio Antonio Abril. — Editor: el autor. — Impre-
7|4|947.
sor: Alberto Marengo. — Mendoza,

Nuevamente publicar
28 de Febrero de 1947

236.196—Soy feliz soñando. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: Julio Skotnicki. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Talleres Gráficos Mayo. — Buenos Aires, 30|1|947.

236.216—Descartes — Obras completas. — 332 páginas. — Autor: Renato Descartes. — Traducción: Manuel Machado. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Impresor: Porter Hermanos. — Buenos Aires, 15|11|946.

Nuevamente publicar
27 de Febrero de 1947

236.137—Mecánica de aviación simplificada. — 576 páginas. — Autores: H. L. Williams y M. H. Froelich. — Traducción: Huberto Dawson. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

Nuevamente publicar

22 de Febrero de 1947

235.860—Líbreme Dios. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Manuel del Sur. — Faz B. — Cañitas. — Paso doble. — Autor letra y música: Juan S. Garrido. — Intérprete: Héctor Chayres. — R.C.A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.

235.920—Terapéutica clínica. — III (2ª parte). — Oído, nariz y garganta. — Alergia. — Tomo III. — 709 páginas. — Autores: Renato Segre, Alfonso R. Albanese, Juan José Beretervide, César Cardini y otros. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: F. y M. Mercatali. — Capital Federal, 20 de Enero de 1947.

239.562—Cultura. — Revista. — Propietario: Federación Argentina de Ligas Juveniles Evangélicas. — Director: Arnoldo A. Martínez Gordillo. — Año XVIII. — Nº 150. — Rosario.

239.563—Economic Survey. — Boletín semanal. — Propietario y director: Rodolfo Katz. — Año VII. — Nº 325. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

239.565—En buena mano. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Santos Bazilotti. — Editor: el autor. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.567—La escuela de mi amiga. — 68 páginas. — Autor: Juan P. Gómez — Editor: el autor. — Impresor: Talleres Gráficos B. Pezza. — Buenos Aires, 2|4|947.

239.570—Mi amigo Sam. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autores: José S. Rossino y Germán Carlos Ferrer. — Editor: los autores. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 14|4|947.

239.571—Los monitos bailan boogie. — Boogie-wogie, música. — 2 páginas. — Autores: Germán Carlos Ferrer y José Rossino. — Editor: los autores. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 14|4|947.

239.572—Previsión social. — 218 páginas. — Autor: Dr. José González Galé. — Editor: Editorial Losada, S. A. — Impresor: Imprenta Balmes. — Buenos Aires, 27 Diciembre 1946.

239.573—Anales de la Academia de Ciencias Económicas. — 184 páginas. — Volumen 4. — Nº 3. — Autores: doctores Carlos Saavedra Lamas, Salvador Oría y Corrado Gini. — Editor: Academia de Ciencias Económicas. — Impresor: Imprenta Balmes. — Buenos Aires, 20|12|946.

239.574—Cómo se corta y confecciona el ajuar para el bebé. — 40 páginas. — Autora: F. Martí de Gili. — Editor: la autora. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 2|4|947.

239.579—Corrido veracruzano. — Huapango-corrido. — Faz A. — Autor letra y música: Fidel A. Vista. — Faz B. — Ya no. — Corrido. — Autor letra y música: Felipe Bermejo. — Intérprete: Trío Los Huastecos y su conjunto. — Disco Odeón 70.507. — Buenos Aires, 1|2|947.

239.580—Alegre Carnaval. — Cumbia. — Faz A. — Autor letra y música: Pacho Galán. — Faz B. — Tú me dejaste. — Malapé de Carnaval. — Autor letra y música: Pacho Galán. — Intérprete: Galán y sus Cumbiamberos. — Disco Odeón Nº 71.082. — Buenos Aires, 1|2|947.

239.581—Miedo de ti. — Bolero. — Autora letra y música: Isolina Carrillo. — Faz A. — Tu felicidad. — Bolero. — Faz B. — Autor letra y música: René Touzet. — Intérprete: Leo Marini con Orquesta Américo y sus Caribes. — Disco Odeón 70.490. — Buenos Aires, 1|2|947.

239.582—Mil veces. — Paseo lombo. — Faz A. — Autor letra y música: Guillermo Buitrago. — Zorro Chucho, Marimonda y Baco. — Paseo Valletano. — Faz B. — Autor letra y música: Guillermo Buitrago. — Disco Odeón 71.083. — Intérprete: G. Buitrago y sus muchachos. — Buenos Aires, 1|2|947.

239.583—El tigre mono. — Paseo. — Faz A. — Autor letra y música: Pedro Sarmiento. — El caimán. — Mapalé. — Faz B. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: José Barros y Pacho Galán y su Orquesta. — Disco Odeón 71.084. — Buenos Aires, 1|2|947.

239.584—La llorona loca. — Porro. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Ven, morena. — Porro — Faz B. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: José Barros y Pacho Galán y su Orquesta. — Buenos Aires, 1|2|947.

239.585—Morropón de San Miguel. — Tondero. — Faz A. — Autor letra y música: Francisco Reyes Pinglo. — Mañanitas. — Polca. — Faz B. — Autora letra: Amparo Baluarte. — Autor música: Francisco Reyes Pinglo. — Intérprete: Jesús Vázquez con conjunto "Ritmo Criollo". — Dir.: Jorge Huirse. — Disco Odeón 70.499. — Buenos Aires, 1|2|947.

239.586—Mi despedida. — Pasillo con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Para llevarte al altar. — Bambuco. — Faz B. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Intérprete: Conjunto América: canto, guitarra, guitarrón y laúdes. — Dir.: José María de Hoyos. — Disco Odeón 70.504. — Buenos Aires, 1|2|947.

239.587—Las brisas del Pamplonitas. — Bambuco con canto. — Faz A. — Autor letra: Roberto Irwin. — Autor música: Elías M. Soto. — Las campanas del olvido. — Bambuco con canto. — Faz B. — Autor letra y música: Gonzalo Carvallo. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón 70.503. — Buenos Aires, 1|2|947.

239.589—Proposiciones relativas al porvenir de la Filosofía. — 122 páginas. — Autor: José Ingenieros. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López & Cía. — Buenos Aires, 28|2|947.

239.590—Cuentos insulares. — 156 páginas. — Autor: Max Henríquez Ureña. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López & Cía. — Buenos Aires, 3|3|947.

239.592—Beethoven. — 410 páginas. — Reimpresión. — Autor: Emil Ludwig. — Traducción: Francisco Ayala. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Amorrortu e Hijos. — Buenos Aires, 30|1|947.

239.593—Inglés. — 190 páginas. — 2º curso. — Autores: Roberto F. Raufet y Ricardo A. Frondizi. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 1|3|947.

239.596—Historia de la Pedagogía. — 224 páginas. — Autor: Guillermo Dilthey. — Traducción: Lorenzo Luzuriaga. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — Reimpresión. — Buenos Aires, Avellaneda, 20|2|947.

239.597—El Plan Dalton. — 115 páginas. — Autor: Fernando Sáinz. — Editor: Editorial Losada S. A. — Reimpresión. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 20|2|947.

239.598—Psicología. — 353 páginas. — Reimpresión. — Autor: Luis Juan Guerrero. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López & Cía. — Capital Federal, 21|3|947.

239.599—El pensamiento vivo de Freud. — 211 páginas. — Reimpresión. — Autor: Robert Waelder. — Traducción: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López & Cía. — Buenos Aires, 3|3|947.

239.600—Tratado de Derecho Civil. — 557 páginas. — Tomo 1º. — Autor: Alberto G. Spota. — Editor: Librería y Editorial Depalma S. R. L. — Impresor: Enrique L. Frigerio e Hijo. — Capital Federal, 30|3|947.

239.603—El Panadero del Oeste. — Periódico. — Propietario: José Campos. — Año XXXI. — Nº 1.084. — Buenos Aires, 10|4|947.

239.606—Cuarteando. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco A. Marino. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.607—Cuarteando. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Francisco A. Marino. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.608—La canción de Buenos Aires. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: Azucena Maizani y Oreste Cúfaro. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 3|4|947.

239.609—La canción de Buenos Aires. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Manuel Romero. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 3|4|947.

239.610—N... N... — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Osvaldo Ruggiero. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 3|4|947.

239.611—Rechifle. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Alfredo De Franco. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 3|4|947.

239.617—Tácticas y polémicas. — 226 páginas. — Autor: Rómulo Bogliolo. — Editor e impresor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Capital Federal, 9|4|947.

239.618—El Paladín. — Periódico. — Propietario: Leopoldo C. Miquel. — Director: Leopoldo C. Miquel. — Año 1. — Nº 2. — Junín, 12|4|947.

239.619—Curso de Estenografía. — 152 páginas. — Autor: Rodolfo M. Franco. — Editor: el autor. — Impresor: Tipografía Llorden. — Rosario (Santa Fe), 2|4|947.

Nuevamente publicar
Día 24 de Febrero de 1947

235.992—El buscapie. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: José Dames. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Oscar Rubistein. — Buenos Aires, 23|12|946.

Nuevamente publicar
Día 25 de Febrero de 1947

236.047—El embolismo pulmonar. — (En clínica, obstetricia y cirugía). — 208 páginas. — Autores: Egidio S. Mazzei, Diego Taylor Gorostiaga y Elyeser Magalhaes. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Fanetti y Gasparini. — Capital Federal, 4 de Febrero de 1947.

e.25 abr.-Nº 26-v.7 may.

ABRIL 18|947

239.621—Iatria. — Revista. — Propietario. — Consorcio de Médicos Católicos. — Director: Dr. Eduardo Nicholson. — Año XIII. — Nº 87. — Buenos Aires, Noviembre-Diciembre|946.

239.626—Camino Bueno. — Pieza en tres actos. — 40 págs. — Autor: Roberto Alejandro Vagni. — Editor: Argentores. — Impresor: Virtus. — Buenos Aires, 15-4-947.

239.634—Pilar. — Ranchera, Música. — 2 págs. — Autor: J. A. Boutureira. — Editor: Giúdice. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18-2-47

239.636—Serenata Gitana. — Baile, Música. — 2 págs. — Autor: Luis Delarosa. — Editor: Crismar. — Impresor: Vilaltella. — Buenos Aires, 10-4-947.

239.637—Nunca Mas. — Son rumba. Música. — 2 págs. — Autor: Luis Delarosa. — Editor: Editorial Crismar y los autores. — Impresor: Vilaltella. — Buenos Aires, 10-4-947.

239.641—Nuestra Luz. — Periódico. — Propietario: Cooperativa Eléctrica Ltda. Rivera. — Director: Juan Cejpek. — Año 1. — Nº 2. — Rivera (F. C. S.), Febrero de 1947.

239.648—Retrato. — 1 retrato pintado al pastel. — Autor: Elena Amelia Rodríguez. — Editor: Editorial Orientación. — Impresor: Tall. Gráf. Orientación. — Bs. Aires, Noviemb|45.

239.649—Retrato. — 1 retrato pintado al pastel. — Autor: Paúl Benoit. — Editor: Cartel. — Impresor: Tall. de Cartel. — Buenos Aires, 23-1-947.

239.650—Figura Pintada. — 1 figura pintada al pastel. — Autor: Paúl Benoit. — Editor e impresor: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 9-4-946.

239.671—Revista Médica de La Plata. — Revista. — Propietario: Sociedad Médica de La Plata. — Director: Dr. Enrique Luis Carri. — Año V. — Nº 10. — La Plata, Enero-Marzo|947.

239.672—T. V. O. — Revista de historietas y entretenimientos. — Propietario y Director: Jorge A. Dufont. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

239.673—El Comercial. — Periódico mensual. — Propietario: Centro de Comerciantes, Ind. y Propietario de Valentín Alsina y Villas Circunvecinas. — Director: Gumersindo Fernández, Duilio M. Festa y Augusto Veiga. — Año IV. — Nº 41. — Valentín Alsina, Marzo de 1947.

239.674—Mapa de la Provincia de Entre Ríos. — Red Caminera Principal. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor: Automóvil Club Argentino. — Impresor: Artes Gráficas Amorrortu. — Capital Federal. Abril de 1947.

239.675—Granos y Elevadores en la República Argentina. — 394 págs. — Autor: Ernesto A. A. Schulte. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Emilio Fenner S. R. L. — Buenos Aires, — Rosario, 22 de Febrero de 1947.

239.679—Alberto Castillo. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Osvaldo Mariosa. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 7-4-947.

239.680—Alberto Castillo. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Gumersindo García. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 7-4-947.

239.682—No Esperes.... Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18-2-947.

239.688—Religión Cristiana. — Instrucciones para los Apóstoles. — 19 págs. — Autor: Consuelo Quintero. — Editor: La Autora. — Impresor: José Suárez. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1947.

239.689—Reglamento de la Religión Cristiana. — 34 págs. — Autor: Consuelo Quintero. — Editor: La Autora. — Impresor: José Suárez. — Bs. Aires, 30|Marzo|947.

239.690—Religión Cristiana. — Nociones preliminares. — 16 págs. — Autor: Consuelo Quintero. — Editor: El Autor. — Impresor: José Suárez. — Bs. Aires, 30 de Marzo de 1947.

239.691—Compendio de Química Inorgánica Moderna. — 240 págs. — Texto de enseñanza secundaria. — Autor: Prof. Dr. Podestá. — Editor: El Ateneo - Crespillo y El Autor. — Impresor: Editorial Verbum S. R. L. — Buenos Aires, 20-3-947.

e.26 abr.-Nº 27-v.7 may.

ABRIL 19|947

239.720—El Domingo. — Periódico. — Propietario: Pía Sociedad de San Pablo. — Director: Rvdo. P. Mario Bartolamasi. — Año XVI. — Nº 16. — Florida (Buenos Aires), 20|4|947.

239.721—Con el plan y el rataplán. — Milonga habanera, música. — 2 páginas. — Autor: Rafael Rossi. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.722—Con el plan y el rataplán. — Milonga habanera, letra. — 2 páginas. — Autor: Luis Mario. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.723—Se lo conté al bandoneón. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco Trópoli. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.724—Se lo conté al bandoneón. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.725—Zamba de mis recuerdos. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autora: Elvira Magaldi. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.726—Zamba de mis recuerdos. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Horacio Sanguinetti. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.727—Angelitos negros. — Canción moruna, música. — 2 páginas. — Autor: Manuel Alvarez Maciste. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 17|4|947.

239.728—Angelitos negros. — Canción moruna, letra. — 2 páginas. — Autor: Andrés Eloy Blanco. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 17|4|947.

239.729—Fugitivo. — Vals, música. — 2 páginas. — Autora: Susy Paz. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.730—Fugitivo. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Horacio Sanguinetti. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.731—Vine a verte. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Miguel Bucino. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.732—Vine a verte. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Miguel Bucino. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.733—Acordes. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Roldán. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.734—Acordes. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Luis M. Bossi. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.737—Con guitarra o con orquesta. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.

239.738—Para que me escuches. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.

239.739—La luna en el mar. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.

239.740—Vuelve a Madrid. — Paso doble, letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|10|946.

239.741—Quisiera conocerte. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.

239.743—Perón visto desde Chile. — 96 páginas. — Autor: Ernesto Bilches B. — Extranjera. — Editor: Chomalí, Torrejón y Fuentes Ltda. — Impresor: Chomalí, Torrejón y Fuentes Ltda. — Santiago de Chile, 10 de Marzo de

239.744—Calle amiga. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Amadeo Martano. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.
1947.

239.746—My mother. — (Mi madre). — 2 páginas. — Vals, letra. — Autor: Roll Roy. — Editor: el autor. — Impresor: Crismar. — Buenos Aires, 10|4|947.

239.747—Apuntes de Derecho Comercial. — 292 páginas. — Autores: Mario Biondi, Eduardo A. Insausti y Amilcar Striglio. — Editor: Edición de los autores. — Impresor: Imprenta López & Cía. — Buenos Aires, 29|3|947.

239.748—Los buenos camaradas. — 626 páginas. — Autor: J. B. Priestley. — Traducción: León Mirlas. — Editor: Editorial Nova S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 14|4|947.

e.28 abr.-Nº 28-v.8 may.

ABRIL 22|947

239.876—Filosofías del siglo XX. — 296 páginas. — Autor: Guido De Ruggiero. — Traducción: Adriana T. Bo. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1947.

239.877—El dragón chiflado. — Cuento para niños. — 60 páginas. — Autor: Walt Disney. — Traducción anónima. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. R. L. — Buenos Aires, 15|11|944.

239.928—Torta frita. — Gato, música. — 2 páginas. — Autor: Félix Cabrera. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 1|1|947.

239.929—Soy del Norte. — Gato, música. — 2 páginas. — Autor: Félix Cabrera. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|10|946.

239.930—Para mis criollas. — Chacarera, música. — 2 páginas. — Autor: Félix Cabrera. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|10|946.

239.931—Arrullo. — Música. — 2 páginas. — Autor: Floro M. Ugarte. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Stefano Hijos & Cía. — Buenos Aires, 15|3|947.

239.932—Aire de milonga. — Música. — 2 páginas. — Autor: Arturo Luzzatti. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stefano Hijos & Cía. — Buenos Aires, 27|3|947.

239.933—Andina. — Música. — 2 páginas. — Autora: Magda García Robson. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stefano Hijos & Cía. — Buenos Aires, 15|3|947.

239.934—Lamento coya. — Música. — 2 páginas. — Autor: Lucio Goldberg. — Impresor: R. de Stefano Hijos & Cía. — Buenos Aires, 15|3|947. — Editor: Ricordi Americana.

239.935—Leyenda del viejo aparcero. — Música. — 2 páginas. — Autor: Angel E. Lasala. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stefano Hijos & Cía. — Buenos Aires, 15|3|947.

239.936—Norteña. — Música. — 2 páginas. — Autor: Pedro A. Sáenz. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stefano Hijos & Cía. — Buenos Aires, 27|3|947.

239.937—Serranita. — Música. — 2 páginas. — Autor: José Siciliani. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stefano Hijos & Cía. — Buenos Aires, 15|3|947.

239.938—Sumaj...! — Gato, música. — 2 páginas. — Autor: Manuel Gómez Carrillo. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stefano Hijos & Cía. — Buenos Aires, 15|3|947.

239.939—Tristeza de un chango. — Música. — 2 páginas. — Autor: Pascual Quaratino. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stefano Hijos & Cía. — Buenos Aires, 15|3|947.

239.940—Zambita. — Música. — 2 páginas. — Autora: Elsa Calcagno. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stefano Hijos & Cía. — Buenos Aires, 15|3|947.

239.941—30 canciones populares españolas. — Música. — Autor anónimo. — Selección y armonización: Eduardo Grau. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 27|3|947.

239.942—Vals en si bemol menor. — Op. 17 — Nº 1. — Música. — 2 páginas. — Autor: Príncipe Kalender. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 6|3|947.

239.943—Berceuse. — Op. 3. — Música. — 4 páginas. — Autor: Príncipe Kalender. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 6|3|947.

239.944—Cara de plata. — 160 páginas. — Autor: Ramon del Valle Inclán. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 16|12|946.

239.945—Antología poética. — 240 páginas. — Autor: Francisco Luis Bernárdez. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 16|12|946.

239.946—Un pueblecito. — (Riofrío de Avila). — 160 páginas. — Autor: Azorín. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1946.

239.947—Ensayos sobre la vida sexual. — 252 páginas. — Autor: Gregorio Marañón. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Gerónimo J. Pesce. — Buenos Aires, 20|11|946.

239.954—200 problemas sobre motores y automóviles. — 88 páginas. — Autor: E. A. Anderson. — Editor: Editorial Caymi. — Impresor: La Mundial. — Buenos Aires, Abril de 1947.

239.955—Instrumental del mecánico en automóviles. — 96 páginas. — Autor: E. A. Anderson. — Editor: Caymi. — Impresor: La Mundial. — Buenos Aires, Abril de 1947.

239.956—Reparación y transformación de receptores. — 88 páginas. — Autor: M. Mac Lowing. — Editor: Editorial Caymi. — Impresor: La Mundial. — Buenos Aires, Abril de 1947.

239.957—Manual para interpretar en xilofón, sin saber música. — 12 páginas. — Autor anónimo. — Editor: el autor. — Impresor: Ceccaro Hnos. — Capital Federal, 18|4|946.

239.958—El concierto infantil. — Música. — 2 páginas. — Autor: Fallersleben. — Adaptación: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.959—La rosita silvestre. — Música. — 2 páginas. — Autor: H. Werner. — Adaptación: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.960—La lluvia. — Música. — 2 páginas. — Autor anónimo. — Adaptación: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.961—Sembrador. — Música. — 2 páginas. — Autor anónimo. — Adaptación: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.962—La ranita. — Música. — 2 páginas. — Autor anónimo. — Adaptación: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
CONTRALOR:
REDACCION: 34-9253
Fichero:
Informes: 33-2790 — 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas.
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION ADMINISTRATIVA
Victoria 755 - Planta Baja
Avisos y Caja: 34 - 9953

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

239.963—El gato y el ratón. — Música. — 2 páginas. — Autor anónimo. — Adaptación: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.964—El concierto infantil. — Letra. — 2 páginas. — Autora: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.965—La rosita silvestre. — Letra. — 2 páginas. — Autora: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.966—La lluvia. — Letra. — 2 páginas. — Autora: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.967—Sembrador. — Letra. — 2 páginas. — Autora: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.968—La ranita. — Letra. — 2 páginas. — Autora: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.969—El gato y el ratón. — Letra. — 2 páginas. — Autora: Virginia Imaz. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

239.972—Método de corte y bordados. — Sistema "Rosende". — Corte y confección. — 50 páginas. — Autoras: Amalia y Clorinda Rosende. — Editor: las autoras. — Impresor: Imprenta Editorial Mayo. — Buenos Aires, 1|4|947.

239.973—En Marcha. — Periódico semanal. — Propietario: Partido Peronista. — Director: Diego M. García. — Año I. — Nº 14. — Pergamino, 19|4|947.

239.974—La Huella. — Periódico. — Propietario: Daniel D. Mc. Cormick. — Año I. — Nº 2. — Roque Pérez, Abril 12 de 1947.

239.975—Historia antigua — Oriente — Grecia — Roma. — 194 páginas. — Autor: Basilio Sarthou. — Editor: Editorial F.V.D. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 1|4|947.

239.976—Lógica. — Texto adaptado a los programas de los Colegios Nacionales. — 322 páginas. — Autor: Pablo Labouerie. — Editor: Editorial F.V.D. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.977—F. V. D. — Revista. — Propietario: Colegio San José. — Director: Alberto F. Cattáneo. — Año XXVII. — Nº 293. — Buenos Aires, Marzo-Abril de 1947.

239.979—Consideraciones sobre el lenguaje humano. — 400 páginas. — Autor: Antonio Aguilar. — Editor: el autor. — Impresor: Imprenta Chile. — Buenos Aires, Abril de 1947.

239.982—La Opinión. — Diario. — Propietario y director: José y Juan Arturi. — Año XXXII. — Nº 10.443. — Avellaneda, 22 de Abril de 1947.

239.983—Así son los criollos. — Triunfo, música. — 2 páginas. — Autor: Félix Cabrera. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 19|8|946.

239.986—Theater. — Sieben Jahre Freie Deutsche Buehne in Buenos Aires. — 360 páginas. — Autor: P. Walter Jacob. — Editor: Júpiter. — Impresor: Alemann & Cía. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

239.987—Azzaman. — (La Epoca). — Propietario y director: Luis Samra. — Buenos Aires, 21|4|947.

239.994—Mundo Metalúrgico. — Periódico mensual. — Propietario y director: Orencio Emilio Ernesto Mateo López. — Año I. — Nº 1. — Buenos Aires, Abril de 1947.

Nuevamente publicar
Día 3 de Marzo de 1947

236.385—El chayerito. — Gato, letra. — 2 páginas. — (Del álbum "Aromas de Yokavil"). — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 3|2|947.

e.29 abr.-Nº 30-v.9 may.

ABRIL 21|1947

239.817—Non ti vedro mai piu. — Romanza, Letra. — 2 páginas. — Autor: Lucas Brussolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 17|3|947.

239.818—Non ti vedro mai piu. — Romanza, Música. — 2 páginas. — Autor: Lucas Brussolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 17|3|1947.

239.819—Por tu amor. — Vidalita, Música. — 2 páginas. — Autor: Lucas Brussolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 17|3|947.

239.820—Por tu amor. — Vidalita, Letra. — 2 páginas. — Autor: Lucas Brussolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 17|3|947.

239.821—Cabecita dorada. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: Dermidio Guastavino. — Editor e impresor: Emar. — Rosario, 5 de Enero de 1947.

239.822—Boletín Mensual. — (El Defensor del Comercio, la Industria y la Ganadería). — Periódico. — Propietario y Director: Ramón Miguel Crucet. — Año XVII, Nº 203. — Córdoba, Marzo-Abril de 1947.

239.827—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Propietario: Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Director: Luis Zanoletti. — Año 26, Nº 296. — Buenos Aires, Abril de 1947.

239.834—Civilización y Socialismo. — Nº 3, 20 páginas. — Edición segunda. — Autor: Jean Jaurés. — Editor e impresor: Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. — Capital Federal, 19|4|947.

239.835—Asiria. — Revista. — Propietario y Director: Farid E. Nozha. — Año 13, Nros. 1 y 2. — Bánfield, Bs. Aires, Rep. Argentina, Enero y Febrero de 1947.

239.837—La Voz Peronista. — Semanario. — Propietario y Director: Saúl Silaff. — Año I, Nº 10. — Roque Sáenz Peña (Chaco), 12 de Abril de 1947.

239.840—Platea. — Boletín mensual. — Propietario y Director: Alberto Rodríguez Muñoz. — Año 1, Nº 1. — Rosario, Abril de 1947.

239.841—Hermés. — Periódico. — Propietario: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná. — Director: Arturo Lerena Díaz. — Nº 274. — Paraná, Febrero de 1947.

239.842—El Heraldo. — Periódico. — Propietario y Director: Domiciano Cepeda. — Año XXVII, N.º 7044. — González Chaves, 15 de Abril de 1947.

239.844—Boletín Informativo de la Asociación de Ingenieros de Rosario. — Propietario: Asoc. de Ingenieros de Rosario. — Director: Ing. Emigdio Pinascó. — Año VII, N.º 71. — Rosario, Marzo de 1947.

239.845—Al-Mawahib. — (Los Dones). — Revista. — Propietario y Director: Yusef Hasan Sarme. — Año II, Año 10. — Tucumán, Marzo de 1947.

239.846—Nuevo Impulso. — Revista. — Propietario: Centro Unión de Almaceneros y Afines. — Director: Gabriel Villata. — Año XLVIII, Nº 887. Rosario, Abril de 1947.

239.847—El Peluquero Platense. — Revista. — Propietario: Centro de Patrones de Peluquerías. — Director: Juan Spinelli. — La Plata, Febrero-Marzo 1947. — Año II, Nº 4.

239.850—El rey del salón oscuro. — 121 páginas. — Autor: Rabindranath Tagore. — Traducción: Zenobia Camprubi de Jiménez. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López & Cía. — Buenos Aires, 23|12|946.

239.851—Los Hombres de buena voluntad. — VI — Los Humildes. — 266 páginas. — Autor: Jules Romains. — Traducción: Leonor de Acevedo. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López & Cía. — Buenos Aires, 27|1|947.

239.852—Páginas escogidas. — 260 páginas. — Autor: León Bloy. — Traducción: Francisco Ayala. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López & Cía. — Buenos Aires, 2|1|47.

239.854—Es hora de partir. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: J. G. López (Lopezi). — Editor: Editorial Crisantemo. — Impresor: Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 21|4|947.

239.855—Amo Ite. — 70 páginas. — Autor: Juan Carlos Dávila. — Editor: El Autor. — Impresor: Cattaneo, Gaite Alvarez & Cía. — Santa Fe, 31|3|947.

239.856—Hilvanando recuerdos. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autores: F. Laino y J. A. Anastasio. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impr.: C. Garrot. — Buenos Aires, 25|3|47.

239.857—Hilvanando recuerdos. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autores: F. Laino y J. L. Anastasio. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 25|3|947.

239.858—Angélica. — Chamamé, Letra. — 2 páginas. — Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.859—Paraguayita. — Canción Correntina, Letra. — 2 páginas. — Autor: Luis Acosta. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.860—Angélica. — Chamamé, Música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Montiel. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 15|4|947.

239.861—Guira Tupín (Pájaro Campaña). — Galopa, Música. — 2 páginas. — Arreglo de: Félix Pérez Cardozo. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: Roter Prince. — Buenos Aires, 10|4|1947.

239.862—¡Qué Bonito! el Carmelo. — Cueca, Música. 2 páginas. — Autor: Manuel Parada. — Editor Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 15|4|1947.

239.863—¡Qué Bonito! el Carmelo. — Cueca, Letra. — 2 páginas. — Autor: José Herrera. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 15|4|1947.

239.864—Paraguayita. — Canción Correntina, Música. — 2 páginas. — Autor: Emilio Chamorro. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 15|4|1947.

239.865—El corrido del pato. — Corrido, Música. — 2 páginas. — Argentino Valle. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 2|4|1947.

239.866—El corrido del pato. — Corrido, Letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Alberto Fourcade. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1947.

239.867—Morocha de ojos verdes. — Bolero-canción, Música. — 2 páginas. — Autor: Javier Mazzea. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Musical J. M. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

239.868—Quisiera morir por tí. — Slow-fo, Música. — 2 páginas. — Suno Venko. — Editor e Impresor: Editorial Orbis. — Buenos Aires, año 1930.

239.869—Ben Hur. — Fox-trot al 6X8 en forma de paso-doble, Música. — 2 páginas. — Autor: Vicente Smaldone. — Editor e Impresor: Héctor N. Pirovano. — Buenos Aires, año 1930.

239.870—El apache. — Tango-canción, Música. — 2 páginas. — Autor: Vicente Smaldone. — Editor: El Autor. — Impresor: Héctor N. Pirovano. — Buenos Aires, año 1930.

239.871—Recordando. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Vicente Smaldone. — Editor: El Autor. — Impresor: Gornatti. — Buenos Aires, año 1930.

239.872—Puchero. — Conga gástrica, Música. — 2 páginas. — Autor: Vicente Smaldone. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 20|12|946.

239.873—Santos Vega. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Vicente Smaldone. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18|11|947.

Nuevamente publicar, día, 1º de Marzo de 1947.

236.315—El Boggie del bailarín. — Boogie Woogie, Música. — 3 páginas. — Autor: Joe Rispoli. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: Imprenta Ferrer. — Buenos Aires, 10|2|947.

236.322—El laberinto de las sirenas. — 248 páginas. — Autor: Pío Baroja. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1946.

e. 29 abr.- N.º 29 -v. 9 may.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, y exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamentos Minas Territorio Nacional del Neuquén Expediente Nº 127.323-1946.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Señor Director de Minas y Geología. Secretaría de Industria y Comercio. S|D. — El que suscribe Aurelio Leonardi, de 42 años, casado, naturalizado argentino, comerciante, con domicilio en esta Capital, calle Bolívar Nº 218, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar las exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría (con excepción de carbón, asfaltita y demás substancias incluídas en las reservas del Estado), en terrenos no alambrados ni cercados y sin cultivar ni labrar ignorando la pertenencia del